

SESION 4ª ORDINARIA, EN MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 1954

(Sesión de 16.15 a 19.47 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y MONTANE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se concede al señor Jaramillo el permiso constitucional mínimo para ausentarse del país por más de treinta días.
- 2.—Continúa la discusión del proyecto por el cual se reglamentan los contratos del trabajo en la industria hotelera y es aprobado.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito, y que da pendiente el debate.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que modifica las leyes N.os 9.856 y 11.206, sobre acuñación de monedas metálicas, y es aprobado.
- 5.—El señor Sepúlveda Garcés rinde homenaje póstumo al ex Diputado señor Carlos Mohr Pérez.
- 6.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que traslada una plaza de Oficial 2.º, desde el Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata, y son aprobadas.
- 7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza la enajenación de algunos barcos de la Armada Nacional, para destinar su producto a la modernización del Apostadero Naval de Talcahuano, y son aprobadas.
- 8.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones, y queda pendiente el debate.
- 9.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 10.—El señor Bustamante formula observaciones acerca de la labor del INACO, frente al problema de la movilización colectiva en Santiago.
- 11.—El señor Barra formula observaciones sobre actualidad política y acerca de la posición del Partido Socialista frente a los problemas que afectan al país.
- 12.—El señor Lászar se refiere al problema de la fijación del precio de la leche y de la escasez de productos lácteos en el mercado, y solicita que, en nombre de la Cámara, se transcriban sus observaciones al señor Ministro de Economía. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.
- 13.—El señor Lászar rinde homenaje a la Federación Chilena de Hockey sobre Patines.

14.—El señor Araneda hace presente diversas necesidades de la comuna de Lumaco de la provincia de Malleco, y se refiere al cierre de un molino en la ciudad de Nueva Imperial, de la provincia de Cautín, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas, de Economía y del Trabajo, sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

15.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

16.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

17.—El señor Tamayo solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía a fin de que active los estudios del proyecto que autoriza la expropiación del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue.

18.—Los señores Echavarría y Ríos formulan observaciones acerca del aumento de las tarifas de agua potable, y solicitan se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

19.—El señor Pizarro, don Edmundo se refiere a la situación económica general del país y, en especial, de la minería.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

1-7.—Mociones de varios señores Diputados, con las que inician los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza la expropiación de un terreno ubicado en Valparaíso, con el objeto de construir un local para un Liceo de Hombres;

El que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Bernardo O'Higgins, en la ciudad de Talca;

El que libera de derechos de internación a diversos elementos que se detallan, para el Servicio de Seguro Social;

Los que conceden abono de servicios a don Leonidas Durán Bernal y a don Carlos Salinas Manriquez, y

Los que conceden aumento de pensión a doña Luisa Nagel y a doña Marta Enrieg.

8.—Comunicaciones.

9.—Presentaciones.

10.—Peticiones de oficios.

III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 97.a y 98.a extraordinarias, y 1.a ordinaria, celebradas en martes 18 de mayo, de 16.15 a 0.47 horas, en miércoles 19, de 15 a 0.25 horas del día jueves 20, y en martes 25 del mismo mes, de 16.15 a 16.23 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MOCION DEL SEÑOR NAZAR.

“HONORABLE CAMARA:

Los Poderes Públicos han tenido especial preocupación para dotar a los establecimientos fiscales de enseñanza de locales adecuados a las necesidades de ellos, y es así como se han despachado numerosas iniciativas legales con el objeto de remediar, en parte, la urgente necesidad de ampliar y construir edificios destinados a liceos, escuelas, etc.

La moción que someto a la consideración de la Honorable Cámara tiene por objeto proporcionar los terrenos adecuados al Liceo de Hombres N.º 2, de Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso, que atiende la educación de una población escolar numerosa, en un barrio densamente poblado de ese importante Puerto.

No es del caso entrar a analizar en detalle las conveniencias de dotar de locales adecuados a los establecimientos educacionales, por ser de todos conocidas, pero sí, debo hacer presente que con la expropiación propuesta, se viene a solucionar un serio problema educacional de la ciudad de Valparaíso.

Además, debemos recordar que el Liceo de Playa Ancha es guardador de una hermosa tradición, pues este plantel educacional estaba ubicado anteriormente en la ciudad de Tacana, siendo trasladado a su actual ubicación, después del Plebiscito, que entregó dicha ciudad a la República del Perú.

No creyendo necesario abundar en mayores consideraciones acerca de la iniciativa legal propuesta, someto a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para proceder a la expropiación de un predio ubicado en la Manzana XVI de la “Población Buera”, Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso, cuyos deslindes son los siguientes:

Norte, en 132 metros con calle E. Errázuriz (ex 2.a del Norte); Sur, en 44.80 metros con calle Necochea (ex 1.a del Norte); Po-

niente, en 97 metros con calle General del Canto (ex 3.a del Poniente), y Oriente, en 127 metros con Avenida Playa Ancha.

Artículo 2.o— El predio cuya expropiación se autoriza en el artículo 1.o de la presente ley se destinará a la construcción del Liceo de Hombres N.o 2, de Playa Ancha.

Artículo 3.o— La expropiación se llevará a cabo según el procedimiento establecido por la ley N.o 3.313, y no por el contemplado en el Código de Procedimiento Civil.

Artículo 4.o— El pago de la indemnización que se origine por la aplicación de esta ley se financiará con cargo al mayor rendimiento de la Cuenta C-14-b del presente año.

(Fdo.): Alfredo Nazar”.

N.o 2.—MOCION DEL SEÑOR FONCEA.

HONORABLE CAMARA:

En diversas ocasiones las autoridades administrativas del país han impartido normas tendientes a realzar los actos más sobresalientes de nuestra Historia Patria, y, dentro de ese propósito, se ha recomendado que, en lo posible, cada localidad chilena cuente con un monumento que recuerde la figura egregia del forjador de nuestra Independencia, don Bernardo O’Higgins.

Si tales propósitos se justifican ampliamente por las razones ya conocidas en cuanto a todas las localidades chilenas, respecto de Talca ellas cobran un vigor inusitado, porque esta ciudad está vinculada íntimamente a la Historia chilena y al prócer Bernardo O’Higgins, puesto que fue en ella en donde el Director Supremo proclamó solemnemente la Independencia de Chile, el 2 de febrero de 1818.

Es así como la ciudadanía de Talca, sus autoridades y elementos representativos han realizado los esfuerzos tendientes a levantar un monumento a O’Higgins en aquella ciudad, el cual se ubicará en la Alameda con calle 1 Oriente, aprovechándose la base de un obelisco que allí existe, y la circunstancia de que la obra misma se encuentra terminada, y sólo falta que se otorgue la autorización legal que es menester para que este monumento sea instalado oficialmente. Entre el costo de la obra y los gastos de instalación e inauguración se calcula una inversión total de \$ 1.600.000, de los cuales \$ 600.000 se han pagado para el monumento mismo, con los fondos provenientes de la Municipalidad de Talca, del Regimiento “Chorrillos” y de erogaciones particulares. Resta por pagar de la estatua misma una suma aproximada de \$ 750.000, y se calcula que en las ceremonias que se llevarán a efecto con motivo de este importante acontecimiento se invertirá una suma cercana a doscientos cincuenta mil pesos, motivo por el cual sería necesario disponer de la cantidad de \$ 1.000.000

para que los motivos enunciados puedan cumplirse conforme a los deseos de la ciudadanía toda de Talca, y de acuerdo con la trascendencia del acto que se llevará a cabo a la brevedad posible.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, en consecuencia, otorgar la autorización legal para que pueda erigirse el monumento a O’Higgins en Talca, y autorizar al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de \$ 1.000.000, a fin de que se pague el saldo de la obra y se atiendan los gastos que demande su inauguración.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo a honra proponer a vuestro ilustrado estudio y aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Se autoriza la erección de un monumento a la memoria del héroe de la Independencia Nacional don Bernardo O’Higgins, en la ciudad de Talca.

Se faculta al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de un millón de pesos, con el objeto de atender al pago parcial del costo del monumento a que se refiere el inciso anterior y a los gastos que demanden los actos de la inauguración de la obra.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se deducirá de las mayores entradas que durante el presente año ingresen al Presupuesto General de la Nación correspondiente a 1954.”

(Fdo.): José Foncea Aedo.

N.o 3.— MOCION DEL SEÑOR BOLADOS

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2.772, del 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución a los elementos que se detallan a continuación y destinados al Servicio de Seguro Social:

Importación hecha por la firma Solecia Ltda. destinada al Departamento Agrícola, compuesta de:

a) Maquinaria para aserradero, motores eléctricos y repuestos para aserradero, según detalle en factura por 169.490.41 coronas suecas y Conocimiento de Embarque N.o 4, llegada a la Aduana de Talcahuano, por vapor Perú, contenida en 40 cajones numerados 1-40, con peso bruto de 19.909 kilos y neto de 16.798 kilos.

Estos documentos fueron visados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, con el N.o 11.987, de fecha 18 de mayo de 1954. Se deja establecido que serán devueltas las

cantidades que el Servicio de Seguro Social, haya pagado por concepto de derechos de internación, almacenaje e impuestos relacionados con esta internación.

(Fdo.): **Humberto Bolados**".

N.º 4.—MOCION DE LOS SEÑORES ACEVEDO Y BRUCHER.

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**— Abónanse por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios del señor Leonidas Durán Bernales, un año diez meses y treinta días que prestó servicios como Abogado-Ayudante de la Sociedad Jurídica de la Inspección General de Agua Potable y Desagües, hoy Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, desde el 1.º de julio de 1922 hasta el 31 de mayo de 1924.

(Fdo.): **Juan Acevedo.— Hernán Brücher**".

N.º 5.—MOCION DE LOS SEÑORES ACEVEDO Y BRUCHER.

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**— Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Carlos Salinas Manríquez, dos años once meses y diez y seis días, que prestó servicios como Inspector ad-honorem en el Internado del Liceo de Hombres de Concepción, desde el 4 de abril de 1927 hasta el 20 de marzo de 1930.

El gasto que represente la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): **Juan Acevedo.— Hernán Brücher**".

N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**— Concédese por gracia un aumento a \$ 5.000 mensuales de la pensión que actualmente disfruta doña Luisa Nagel Zuazagoitia.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): **Manuel Magalhaes**".

N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA, DON GUILLERMO.

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**— Elévase por gracia a la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000) mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Marta Enrieg Lazarte, hermana soltera del instructor de aviación, don Ro-

berto Enrieg Lazarte, fallecido en acto determinado del servicio el 9 de mayo de 1927.

El mayor gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): **Guillermo Rivera B.**"

N.º 8.—COMUNICACION.

Del señor Jaramillo, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días.

N.º 9.—PRESENTACIONES.

Treinta y una presentaciones con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Elena Elgueta Jara, reliquidación de pensión;

Adriana Quijada viuda de Bustamante, pensión;

Germán Worm Lavergne, reconocimiento de servicios;

Rosenda Daza Pizarro viuda de Alviña, pensión;

Pedro Ramírez Silva, reconocimiento de años de servicios;

Augusto Soto Silva, reconocimiento de servicios;

Alba Rosa Barrios Faúndez, pensión;

José Orfelio Moraga Mosqueira, diversos beneficios;

Emilio Flores Guerra, reconocimiento de servicios;

Humberto Arriaza Hernández, pensión;

José Garrido Ruz, pensión;

Paulino Cerón Marambio, reconocimiento de servicios;

José G. Ramírez Muñoz, pensión;

Rodrigo Donoso Gaete, diversos beneficios;

Juana María Maldonado Cáceres, pensión;

José A. Alveal Muñoz, pensión;

Héctor Ruiz Salgado, reconocimiento de servicios;

Carmela Ibarra Araneda vda. de Vásquez, pensión;

Berta Pereda Stuardo y Ana Poblete Ortega, pensión;

Antonio Romero Fuentes, pensión;

Rosa Etori Guzmán, aumento de pensión;

Juan Francisco Segura Merino, pensión;

Manuel Neira Fernández, diversos beneficios;

Manuel Yáñez Díaz, reconocimiento de servicios;

Julia y Etelvina Roldán González, aumento de pensión;

Delfina Vidal viuda de Anabalón, pensión;

Carlos Rave Gaete, pensión;

Moisés Moya Bernales, reconocimiento de servicios;

Antonio Canales Montecinos, reconocimiento de años de servicio;

Ernestina Castro Maldonado, reconocimiento de servicios, y
Luis Sotomayor Orrego, pensión.

N.º 10.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Elgueta, a los señores Ministros de Economía y del Trabajo, a fin de que se sirvan informar si la Sociedad Destilatorio de Quellón, de la provincia de Chiloé, cumplió con lo estipulado en el artículo 86 del Código del Trabajo, y que dice relación con los casos de despido colectivos que afectan a más de diez obreros y con los de paralización de empresas.

La referida sociedad paralizó sus faenas con fecha 31 de marzo, provocando el despido colectivo de los cincuenta obreros que trabajaban en ella.

Asimismo, solicitó al señor Ministro del Trabajo se sirva informar si la Dirección General del Trabajo ha adoptado alguna medida tendiente a proporcionarle colocación a estos obreros cesantes.

Del mismo señor Diputado al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar si el contratista, señor Eduardo Ortiz, que tiene a su cargo la construcción de la nueva cancha aérea de Futaleufú, ha cumplido con esta obligación dentro del plazo estipulado en el contrato.

Este contratista, como otros que operan en la provincia de Chiloé, retardan la construcción de las obras públicas que le encomienda el Estado, debido a los bajos salarios que pagan a los obreros, quienes con justa razón se niegan a trabajar hasta que las necesidades apremiantes de sus familiares los obligan a prestar sus servicios por salarios miserables.

Tal cosa ha ocurrido en Futaleufú. Durante gran parte de la primavera los obreros se negaron a trabajar en la construcción de la cancha aérea por la causa anteriormente señalada y, posteriormente, ha trabajado escaso personal.

Asimismo, solicitó al señor Ministro de Obras Públicas se sirva señalar si en los casos en que los contratistas no realizan la obra a su cargo dentro de los plazos convenidos en el contrato se le aplican las multas correspondientes.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Economía, haciéndole presente lo que sigue:

1.º— Que por la falta de poder comprador la producción de papas de la reciente cosecha de la provincia de Chiloé se está malogrando;

Este tubérculo, que representa el principal rubro de la producción agrícola en esta región, se está pudriendo con las graves consecuencias que esta merma traerá para los productores de Chiloé;

2.º— Que, conforme con el papel que debe cumplir el Instituto Nacional de Comercio,

debe encargarse este organismo de organizar de inmediato la compra a los agricultores de su producción de papas y su distribución en los centros de consumo del país.

De acuerdo con estos antecedentes solicitó al señor Ministro de Economía se sirva informar acerca de las medidas que ha adoptado para afrontar el grave problema señalado.

Asimismo, solicitó, del Instituto Nacional de Comercio su intervención, de modo de crear el poder comprador de la papa, que hace falta en Chiloé, y organizar la distribución de este producto en el país.

Del señor Salum, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda se activen los trabajos sobre la ampliación de dos piezas que se está efectuando en 115 casas de la Sociedad Cooperativa de Huertos Obreros "José Maza", para que sean entregadas impostergablemente en la fecha señalada en la prórroga que se le hizo al señor contratista de las obras.

Del señor Soto, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros de los Ferrocarriles del Estado el envío de una nómina detallada del personal cesante o jubilado que ha obtenido desahucio conforme a la ley N.º 7.998, o indemnización extraordinaria de acuerdo con la ley 7.295, desde el mes de julio de 1951 hasta el mes de mayo próximo pasado, indicando monto pagado y años de servicios que tenía el personal jubilado.

Al mismo tiempo se indiquen nombres del personal acogido a los beneficios de la indemnización extraordinaria concedida por la ley 11.151, de 5 de febrero de 1953, y el monto percibido.

Del señor Tamayo, al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva tener a bien recabar de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado el envío de los siguientes datos:

1.º— Valor total de los sueldos y jornales pagados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al personal de empleados y obreros durante el mes de mayo próximo pasado, sin incluir la asignación familiar, como asimismo se indique el total del descuento del 5 o/o que le correspondió percibir a la Caja de Retiros de los Ferrocarriles del Estado durante el mismo mes, y

2.º— Valor total de sueldos y jornales pagados al personal jubilado durante el mismo mes, sin incluir la asignación familiar.

Del señor Aqueveque, al señor Ministro del Interior, para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que se deje sin efecto la reciente medida de la Dirección de Transporte y Tránsito Público, que ha dispuesto el fraccionamiento del recorrido de los mi-

cros-expresos "El Golf-Plaza Brasil" hasta la Escuela Militar. En la forma como estaba funcionando este servicio satisfacía ampliamente a gran parte de la población de la comuna de Las Condes y, en cambio, con la nueva resolución dejará sin ese medio de moviización a una apreciable cantidad de público de todo ese populoso barrio.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Hacienda, la siguiente comunicación que mandó por escrito a la Secretaría;

"La Junta de Beneficencia Escolar de Valparaíso, que atiende en la actualidad catorce Colonias Escolares, que beneficia a más de 900 alumnos de las Escuelas Primarias de la provincia, se ha dirigido al Diputado que suscribe en los siguientes términos:

"La Junta de Beneficencia Escolar de Valparaíso, que atiende en la actualidad catorce Colonias Escolares de Vacaciones en los pueblos cercanos a esta ciudad: Quilpué, Limache, La Cruz, Los Andes, etc. y que beneficia a unos 900 colonos de las Escuelas Primarias, cuenta en la actualidad con la única ayuda de importancia dada por la Junta Local de Auxilio Escolar del puerto, que le destina en su presupuesto la suma de \$ 200.000, para alimentación, y que este año no hay seguridad de obtener por la crisis económica que sufre la I. Municipalidad porteña.

De los seis mil niños que en Valparaíso necesitaban de esta atención, sólo se les proporcionó a novecientos el presente año, con un gasto total de \$ 866.520.85. que el próximo enero subirá, por el alza del costo de la vida, a una cifra mayor.

Por lo tanto y siendo de urgente necesidad mantener las Colonias Escolares para los alumnos primarios de Valparaíso, rogamos al señor Ministro de Hacienda se sirva considerar en el Presupuesto de Subvenciones un millón de pesos como aporte para el mantenimiento de las Colonias Escolares de esa localidad".

El señor Oyarzún hace suya la petición de la Junta de Beneficencia Escolar de Valparaíso.

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Acatas 97.a y 98.a extraordinarias y 1.a ordinaria, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL A UN SEÑOR DIPUTADO PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Jaramillo ha solicitado el permiso constitucional correspondiente para ausentarse del país, por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho permiso.

Acordado.

2.—REGLAMENTACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA HOTELERA.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho corresponde continuar ocupándose del proyecto sobre reglamentación del contrato de trabajo en la industria hotelera.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.629.

Diputado Informante es el Honorable señor Barra.

Continúa la discusión del proyecto.

Se va a dar lectura a una indicación para agregar un artículo nuevo a continuación del artículo 1.º ya aprobado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Puentes, don Juan Eduardo, para agregar, después del artículo 1.º, el siguiente:

"Los dueños, administradores o gerentes de los establecimientos a que se refiere el artículo 1.º deberán pertenecer a un sindicato, asociación o cámara de comerciantes o industriales, con personalidad jurídica.

Sin este requisito la Municipalidad respectiva no les otorgará ni renovará la patente".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación para agregar este artículo al proyecto.

El señor BARRA.— ¿Por qué no se lee de nuevo la indicación, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Se leerá de nuevo la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— (Lee de nuevo la indicación).

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la indicación.

Acordado.

En votación el artículo 2.º.

Se va a dar lectura a los indicaciones llegadas a la Mesa que inciden en este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Puentes, para suprimirlo.

Indicación del señor Ríos, para que en el artículo 2.º se reemplacen las palabras "del carnet de matrícula", por las siguientes: "del documento a que se refiere la letra e)

del artículo anterior", quedando igual el resto de la disposición".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo 2.o, con la indicación del Honorable señor Ríos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación el artículo 3.o.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa, relacionadas con este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Ríos y Enríquez, para suprimirlo.

Del señor Ríos, para que en el artículo 3.o se sustituyan las palabras "Los Comités a que se refiere la letra e) del artículo 1.o", por las siguientes: "Las Inspecciones del Trabajo respectivo podrán...".

De los señores Musalem y Recabarren, para agregar el siguiente inciso al artículo 3.o:

"En el reglamento a que se hace mención en la presente ley, el Presidente de la República determinará las causas y formas de aplicación de las sanciones".

El señor CORREA LETELIER.— ¿Cuál es la primera indicación?

El señor AQUEVEQUE.— Para suprimirlo.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación para suprimir el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación para suprimir el artículo.

En votación el artículo 4.o.

Se dará lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa relacionadas con este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Sepúlveda Garcés, para suprimir el artículo 4.o.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación para suprimir el artículo 4.o.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación para suprimir el artículo.

El artículo 5.o está aprobado reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

A continuación, se van a poner en votación los artículos nuevos propuestos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Serrano para agregar un artículo nuevo, final, que diga:

"Las disposiciones de la presente ley regirán sólo para las ciudades de más de veinte mil habitantes".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo nuevo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Recabarren y Musalem para agregar un artículo nuevo, que diga: "Los representantes obreros a los Comités de Matrícula, gozarán de fuero sindical durante el período de su desempeño, en las mismas condiciones que los directores de sindicatos industriales y profesionales.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo nuevo propuesto.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Musalem y Recabarren para agregar otro artículo nuevo que diga:

"Los representantes obreros a los Comités de Matrículas podrán ser acusados ante el Tribunal del Trabajo correspondiente por abuso de sus facultades o ejercicio doloso de ellas; la causa correspondiente se sustanciará conforme al procedimiento establecido para las denuncias por infracciones legales y en única instancia. Las sanciones puede señalarlas el Tribunal hasta presidio menor en su grado mínimo".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Quiénes son los autores de esa indicación?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Musalem y Recabarren, señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Por qué no la lee de nuevo, señor Secretario?

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura nuevamente a dicha indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— (Lee de nuevo la indicación).

El señor IZQUIERDO.— Pido que se vote el artículo por incisos, señor Presidente.

El señor BARRA.— ¿Por qué se va a castigar a esta gente, si ya desapareció el artículo 3.o?

El señor CASTRO (Presidente).— Como el artículo consta de un solo inciso, únicamente se podría dividir la votación separando de él la última frase.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Se votaría separadamente la frase que dice: "Las sanciones puede señalarlas el Tribunal hasta presidio menor en su grado mínimo".

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Schaulsohn.

El señor HUERTA.— Es preferible que se abra debate sobre este artículo, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición para abrir debate sobre el artículo que se propone, Honorable Diputado.

En votación el artículo nuevo propuesto, sin la frase que se acaba de leer.

—Durante la votación:

El señor CORREA LETELIER.— ¿De quién es la indicación?

El señor MARTONES MORALES.— Del Honorable señor Musalem...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROMANI.— El que hizo la indicación vota en contra, señor Presidente.

El señor MUSALEM.— Así es, Honorable Diputado, porque, justamente, no la ha redactado el Diputado que habla.

Varios señores DIPUTADOS.— Se la pasaron.

El señor HUERTA.— Su Señoría no sabe lo que firma.

El señor MUSALEM.— No sabía lo que firmaba, pero, en este momento, sé de que se trata. Por esta causa, voto en contra. Tengo la valentía de reconocer mi error.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la primera parte del artículo nuevo propuesto.

Se va a poner en votación la última frase del artículo.

El señor MARTONES MORALES.— Si se rechazó la primera parte, es lógico rechazar el resto del artículo.

Varios señores DIPUTADOS.— No se puede aprobar.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la última parte del artículo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los mismos señores Diputados Recabarren y Musalem han presentado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo: "Los representantes obreros a los Comités de Matrícula deberán tener, como mínimo, cinco años de ejercicio de su oficio. La exención a este plazo podrá autorizarla la Inspección Provincial del Trabajo respectiva, en resolución fundada. Además, deberán estar exentos de penas afflictivas".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor CORREA LARRAIN.— Honorable señor Musalem, ¿cómo va a votar su indicación?

El señor MUSALEM.— Firmé la indicación sin leerla...

El señor CORREA LARRAIN.— Entonces, no explique más.

El señor CORREA LETELIER.— No le vaya a pasar lo mismo con las letras...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Recabarren y Musalem han presentado indicación para agregar otro artículo nuevo que diga:

"Artículo ...— Los representantes obreros a los Comités de Matrícula no podrán, durante el período de su desempeño, ejercer funciones políticas de ninguna naturaleza, prohibición que tiene los mismos alcances que la que el Código Orgánico de Tribunales señala a los jueces. Toda contravención hará perder la calidad de tal y será declarada por el Tribunal del Trabajo, en acuerdo con el procedimiento establecido para las denuncias por infracciones legales y en única instancia".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿De quién es esa indicación?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— De los señores Musalem y Recabarren.

El señor HUERTA.— ¿La leyó, Honorable señor Musalem?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 36 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

3.— AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Se-

rano, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Silva.

Los informes respectivos se encuentran impresos en los Boletines N.os 7,672 y 7,672 A.

En discusión el proyecto.

El señor SANTANDREU.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— Señor Presidente, este proyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Gobierno Interior, la que lo aceptó, en todas sus partes, por unanimidad, y por la Comisión de Hacienda, la que aceptó, por unanimidad, la parte referente al empréstito, o sea desde el artículo 1.º al 6.º. El artículo 7.º, en lo que se refiere a la construcción de una Casa Consistorial en Rancagua, se aceptó por unanimidad, pero por mayoría de votos en lo que se refiere a fijar en \$ 60.000.000 la suma que la Corporación de Fomento debe entregar con ese fin. Hubo una indicación de rebajar esta cantidad a cuarenta millones de pesos. Las explicaciones dadas por los Honorables colegas señor Serrano, como Diputado Informante de la Comisión de Gobierno, y el señor Silva, de la de Hacienda, han sido completas.

En estas condiciones la Honorable Corporación entra a conocer de esta materia.

Señor Presidente, antes de entrar a considerar el proyecto en sí mismo, quiero levantar, en breves palabras, ciertos cargos formulados aquí, por los Honorables Diputados señores Valdés Riesco y Larraín Vial...

El señor CORREA LARRAIN.— Fue el Honorable señor Valdés Larraín...

El señor SANTANDREU.— En efecto, el Honorable señor Valdés Larraín fue el que formuló las observaciones a que me voy a referir. En todo caso, se trata de la misma y respetable familia.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU.— Estos Honorables Diputados abordaron el problema con desconocimiento absoluto de la ley N.º 10,255, que es la que nosotros hemos invocado, en este proyecto, para que la Honorable Cámara lo apruebe en todas sus partes. ¿Por qué hemos invocado esta ley? Porque ella es la que concede a las provincias productoras de cobre un porcentaje determinado, que es del orden del quince por ciento...

El señor BUSTAMANTE.— ¿Cuántas son las provincias?

El señor SANTANDREU.— En realidad, son cuatro: Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, entre las cuales es repartido el quince por ciento de las rentas provenientes de la venta del cobre, pero hay que agregar la Fundición de Paipote, a la que se destina cinco por ciento, también.

Pues bien, señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento de esta ley, el porcentaje que corresponde a estas provincias se entrega por mitades al Ministerio de Obras Públicas y a la Corporación de Fomento. ¿Sabe la Honorable Cámara cuánto dinero tiene, en la actualidad, la Corporación de Fomento, como depositaria o, en el mejor de los casos, como administradora de estos fondos pertenecientes a estas cuatro provincias, entregado por el Banco Central, hasta el 31 de Diciembre de 1953? Voy a señalarlo por provincias:

Tarapacá, \$ 121.579.949.85;

Antofagasta, \$ 405.752.568.05;

Atacama, \$ 36.192.253.37;

O'Higgins, \$ 116.741.638.36.

O sea, la Corporación de Fomento tiene en Caja, hasta el 31 de diciembre de 1953, una suma de \$ 405.266.409.63, que les corresponde a las provincias productoras de cobre. En los momentos actuales, pasa de los quinientos millones de pesos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SANTANDREU.— Con todo gusto.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, tengo en mi poder un informe de la Corporación de Fomento de la Producción, que, en realidad, desvirtúa los antecedentes que está dando a conocer el Honorable Diputado señor Santandreu. En efecto, dicho informe dice así: "En el Boletín N.º 1,234, de esa Honorable Cámara, que contiene la moción aludida anteriormente, hemos observado que, en el artículo 6.º del proyecto respectivo, se establecía que esta Corporación debía entregar la suma de sesenta millones de pesos para la construcción del edificio de la Casa Consistorial de esa ciudad. Procedimos, de inmediato, a hacer presente al señor Alcalde de la Municipalidad, que dicha disposición se oponía a nuestra Ley Orgánica y a la ley N.º 10,255 (del cobre), que ordenan que esta institución debe "fomentar la producción", desprendiéndose, naturalmente, que no deberá hacer inversiones en obras públicas, que son del resorte del Ministerio correspondiente".

A continuación, agrega: "Por otra parte, no podríamos financiar esta obra, ya que las entradas provenientes de las ventas del cobre han sido menores que las previstas, por razones de todos conocidas, lo cual nos tiene, actualmente, en situación difícil respecto de los compromisos contraídos sobre proyectos considerados en los planes de inversiones de los fondos mencionados.

"Igualmente, hicimos presente las situaciones expuestas al Honorable Diputado don René Jerez, quien, hallando razonables nuestros argumentos, nos prometió intervenir, para que dicho artículo fuese eliminado del proyecto".

O sea, señor Presidente, la Corporación de Fomento de la Producción, que es el organismo llamado, según el proyecto de ley, a facilitar los dineros, se opone terminantemente a ello, en primer lugar, porque esta obra es contraria a los fines de la ley que le dió organización y vida y, en segundo término, porque no ha recibido las entradas que pensaba percibir de las ventas de cobre. En consecuencia, no es posible aprobar este proyecto de ley, porque desfinanciará más aún a la Corporación de Fomento.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SANTANDREU.— Señor Presidente, con el texto de la ley 10,255 voy a demostrar a la Honorable Cámara que la Corporación de Fomento de la Producción ha faltado a la verdad, haciendo incurrir en un error de apreciación al Honorable señor Valdés Larrain. Efectivamente, el artículo 3.º de la ley N.º 10,255 dice textualmente: "El quince por ciento destinado a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, señalado en el artículo anterior y en las leyes 9,989 y 10,003, será invertido en un plan de fomento y de adelanto en dichas provincias".

De tal manera que si bien es cierto que esta disposición menciona el "fomento", no es menos cierto, también, que habla de "adelanto".

En seguida, agrega este artículo: "Con su producto se abrirá una cuenta especial en el Banco Central de Chile sobre la cual sólo podrán girar la Corporación de Fomento de la Producción y el Ministerio de Obras Públicas en las condiciones que señalará un reglamento que se dictará al efecto".

Es decir, aquello a que me refería hace un momento: que del cincuenta por ciento de estos fondos dispone la Corporación de Fomento de la Producción y del otro cincuenta por ciento el Ministerio de Obras Públicas.

Los incisos siguientes dicen así: "La Tesorería General de la República depositará en la misma cuenta el 15% que señalan las leyes 9,989 y 10,003 (3), que se haya producido hasta la promulgación de esta ley.

"Para los efectos del desarrollo y cumplimiento del plan a que se refiere este artículo la Corporación de Fomento de la Producción podrá convenir con cualquier organismo fiscal o semifiscal o empresa de organización autónoma, con las municipalidades interesadas y con los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta, la entrega, erogación, préstamos o aportes de fondos para fines específicos, sin que sean para ello obstáculo las disposiciones orgánicas de las respectivas instituciones". Cómo puede la Corporación de Fomento mandar nota semejante a esta Honorable Cámara tan reñida con la disposición legal que he leído, alegando que va contra sus intereses. Si los fondos

que ella recibe pertenecen a las provincias productoras de cobre para que allí se inviertan, desconocemos los proyectos de fomento a que se refiere no obstante haber transcurrido más de 2 años que está recibiendo fondos. Confunde lamentablemente las construcciones fiscales con las municipales. ¿Cómo puede decirse que son fondos de ella?

Los autores de esta moción, antes de presentarla, estudiamos la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento y, todavía más, ya nos es familiar porque los autores de la ley N.º 10,255, entre los cuales tengo la honra de encontrarme, establecieron esta disposición, precisamente, con el fin de favorecer a las provincias productoras de cobre, que siempre habían sido olvidadas en el Presupuesto Nacional. Por otra parte, podemos exhibir ante la Honorable Cámara el hecho de que en el Presupuesto de la Nación del año 1954 sólo se consultan algunas partidas muy insignificantes...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

4.—PREFERENCIA. — MODIFICACION DE LAS LEYES N.os 9,856 y 11,206 SOBRE ACUÑACION DE MONEDAS METALICAS.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar cinco minutos, con el objeto de tratar preferentemente el proyecto que figura en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, cuya aprobación es de urgencia, por cuanto se refiere a la acuñación de moneda divisionaria.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar inmediatamente el proyecto ubicado en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordará.

Pongo en discusión, en consecuencia, el proyecto del Senado por el que se modifican las leyes N.os 9,856 y 11,206, sobre acuñación de monedas metálicas.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7,684.

Diputado Informante es el Honorable señor Enriquez.

—El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.o— Se substituyen los artículos 1.o y 2.o de la ley 9,856, modificada por la ley 11,206, por los siguientes:

“Artículo 1.o— Habrá moneda de cupro-níquel y de bronce-aluminio de diez pesos o un cóndor y de cinco pesos o medio cóndor, y monedas de aluminio de diez pesos o un cóndor, de cinco pesos o medio cóndor, de un peso y de veinte centavos.

La aleación será de 25% de níquel y de 75% de cobre y de otros metales en las monedas de cupro-níquel; de 90% de cobre como mínimo y el resto de aluminio y otros metales en las monedas de bronce-aluminio, y de 95% de aluminio como mínimo y el resto de otros metales, en las monedas de aluminio”.

“Artículo 2.o— Los pesos y diámetros en las monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio, serán los siguientes:

Valor	Peso Gramos	Diámetro Milímetros
\$ 10	10	29
5	8,5	27

y en las monedas de aluminio:

Valor	Peso Gramos	Diámetro Milímetros
\$ 10	3	29
5	2,5	27
1	2	25
0,20	1	18

La tolerancia en el peso de las monedas de cupro-níquel o de bronce-aluminio será la que se indica a continuación:

Valor	En 1000 Piezas Gramos	En una Pieza Gramos
\$ 10	30	0,25
5	25	0,22

La tolerancia en el peso de las monedas de aluminio será la que se indica a continuación:

Valor	En 1000 Piezas Gramos	En una Pieza Gramos
\$ 10	12	0,09
5	10	0,08
1	8	0,07
0,20	6	0,06

El Presidente de la República fijará las características de los cuños de las monedas establecidas en la presente ley”.

Artículo 2.o— Reemplázanse los artículos 5.o y 6.o de la ley 9,856 por los siguientes:

“Artículo 5.o— El Banco Central de Chile podrá conceder anticipos a la Casa de

Moneda de Chile para la adquisición de maquinarias y de repuestos. Estos anticipos serán cubiertos con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco en la forma y plazo que determine el Directorio, en acuerdo que requerirá el voto de dos representantes fiscales, a lo menos”.

“Artículo 6.o— El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Casa de Moneda las cantidades necesarias para la adquisición de materiales y demás gastos relativos a la acuñación de monedas e impresión de billetes que le ordene ejecutar”.

“Artículo 3.o— Se faculta al Presidente de la República para refundir en un solo texto las leyes 9,856 y 11,206, de acuerdo con las modificaciones introducidas por esta ley”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Como dije al solicitar que se tratara de inmediato este proyecto, su despacho tiene mucha urgencia, porque, como es sabido, no existe moneda divisionaria en el país.

Debido a la desvalorización de nuestro signo monetario, se ha llegado al extremo de que hoy día la moneda divisionaria de cobre tiene un valor intrínseco superior a su valor legal. Por eso se emplea para fines distintos de los del monetario y, de esta manera, en lugar de adquirir cobre para uso industrial, las personas prefieren emplear la actual moneda divisionaria de cobre.

Considerando esta situación, el Ejecutivo envió al Parlamento este proyecto que modifica las leyes N.os 9,856 y 11,206, leyes que habían ordenado la acuñación de monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio. Se consulta ahora la posibilidad de acuñar monedas de aluminio de diez pesos, de cinco pesos, de un peso y de veinte centavos. La Casa de Moneda tiene ya listos los cuños para amonedar, desde luego, los tipos de un peso y de veinte centavos, lo que permitirá salvar el grave déficit de moneda divisionaria que se nota en el país.

Por eso, se modifica el artículo 1.o de la ley N.o 9,856, modificada por la N.o 11,206, a fin de agregar a las monedas de bronce-aluminio y de cupro-níquel, las de aluminio. Se establece, además, que su ley deberá ser de 95% de aluminio.

También se modifica el artículo 2.o en esa legislación, en lo que se refiere al peso, diámetro y tolerancia que deben tener estos tres tipos de moneda de aluminio, de cupro-níquel y de bronce-aluminio.

Por el artículo 2.o del proyecto en debate, se establece que se reemplazan los artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 9,856, por otros que facultan al Banco Central de Chile para con-

ceder anticipos a la Casa de Moneda para la adquisición de maquinarias y repuestos indispensables para la acuñación de moneda.

Debo agregar que, si se aprueba este proyecto, que ya fue despachado favorablemente por el Honorable Senado, quedarán sin efecto las disposiciones del artículo 8.º de la ley N.º 9,856, que ordenaba que los beneficios que se obtuvieran por esta acuñación quedaran a favor de la Fundación de Viviendas de Emergencia. Ese precepto no podrá aplicarse, porque, en virtud de la reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, esta institución tiene el monopolio no sólo de la emisión de billetes, sino, que, también, de la acuñación de moneda. En consecuencia, no hay utilidades en esta operación, debiendo el Banco Central únicamente pagar a la Casa de Moneda el gasto de la acuñación.

Es todo cuanto puedo informar sobre este proyecto, en nombre de la Comisión de Hacienda.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, el Honorable Diputado informante ha sostenido, y entiendo que todos estamos de acuerdo sobre el particular, que la razón por la cual ha desaparecido la moneda divisoria estriba en que su valor intrínseco es mayor que el legal. Como en el articulado del proyecto no se establece el valor por gramos de la nueva moneda que se acuñará, deseo preguntar a Su Señoría ¿cuál es la diferencia entre el valor de acuñación de estas aleaciones y el de las que se empleaban antes? ¿Se dieron estos datos en la Comisión de Hacienda?

El señor ENRIQUEZ.— En la Comisión de Hacienda se proporcionaron los datos respectivos.

La acuñación de una moneda de cobre de un peso cuesta actualmente incluyendo el metal que se emplea, alrededor de un peso sesenta centavos, y la moneda de veinte centavos cuesta ochenta centavos. Con el uso de aluminio, la moneda pasa a tener un valor intrínseco inferior a su valor legal, de manera que no puede producirse el fenómeno que observamos actualmente.

El señor BUSTAMANTE.— Es decir, señor Presidente, ¿tendrían las monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio el mismo valor unitario por gramos de aleación, o habría alguna diferencia fundamental?

El señor ENRIQUEZ.— Según las informaciones que se dieron en el seno de la Honorable Comisión de Hacienda, no se piensa ir de inmediato a la acuñación de monedas de cupro-níquel y de bronce-aluminio, hasta no estudiar perfectamente los efectos de la

nueva acuñación. Se acuñarían simplemente las monedas de aluminio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, estoy de acuerdo con este proyecto, pero quería recordar en esta oportunidad que se encuentra pendiente en esta Honorable Cámara un proyecto del Senado sobre acuñación de monedas de plata.

Creo que no debemos echar al olvido ese proyecto por cuanto hoy día es cuando más se impone la necesidad de acuñar monedas de plata, ya que la minería de la plata está casi paralizada.

Tengo en mis manos un estudio que hizo el Senador don Miguel Cruchaga Tocornal, quien presentó ese proyecto, y se refiere precisamente a la necesidad de impulsar el trabajo de la minería de la plata y dar una moneda divisionaria que tenga un valor que permita a los habitantes de este país hacer ahorros con el mismo interés de esta moneda.

Señor Presidente, no quiero ser obstáculo para este proyecto. Solamente deseo pedir al Honorable señor Enríquez que, cuando se ofrezca la oportunidad de tratar el proyecto del señor Cruchaga Tocornal (voy a tratar de moverlo), tenga la amabilidad de ayudarnos.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Magalhaes, Aldunate, don Pablo; Ojeda, Oyarzún, Echavarrí, Alegre, Del Río, don Humberto, Mallet y Carmona, para consultar el siguiente artículo nuevo: "Agregarse al inciso 2.º del artículo 7.º de la ley N.º 9,856, de 29 de diciembre de 1950, la siguiente frase: "y pagar horas extraordinarias".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—HOMENAJE POSTUMO AL EX DIPUTADO DON CARLOS MOHR PEREZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al señor Sepúlveda Garcés, a fin de

que rinda homenaje a la memoria del ex Diputado don Carlos Mohr Pérez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (poniéndose de pie).— Señor Presidente, la tierra generosa de Osorno ha recogido recientemente en su seno a uno de sus hijos más connotados, don Carlos Mohr Pérez.

Nacido en esa provincia áustral, dedicó su larga y laboriosa existencia a trabajar por su progreso, en las faenas de la agricultura y la ganadería, como profesional inteligente y capacitado, y como representante de la zona en esta Honorable Cámara de Diputados.

Distinguido abogado, dotado de gran preparación y cultura, conocedor a fondo de los problemas agropecuarios, su labor parlamentaria resultó de positivos beneficios y verdadera eficacia. Dos veces elegido Diputado al Congreso Nacional por aquella agrupación electoral, desempeñó esta representación hasta el año 1915, dejando en los anales de esta Honorable Corporación el testimonio de su espíritu público y de su noble afán puesto al servicio del país.

Miembro de una extensa familia de la provincia de Osorno —provincia que tengo la honra de representar en esta Honorable Cámara— que se ha distinguido por su laboriosidad de productores, por su espíritu de progreso y por la dignidad de sus actos ciudadanos, don Carlos Mohr Pérez fue un verdadero patriarca, respetable y respetado, que había logrado formar en sus largos años de valiosa existencia el preciado bagaje de cultura, capacidad y experiencia que constituía su interesante personalidad.

El Diputado que habla se sintió muy honrado con la amistad, el consejo y la adhesión de este ciudadano de legítimo valer y, por ello, le resulta un deber penoso, en esta alta tribuna parlamentaria, rendirle el homenaje de reconocimiento y gratitud a que tienen derecho los soldados de nuestra democracia y expresar a su distinguida familia, los sentimientos de nuestra más sincera condolencia.

He dicho.

El señor BARRA.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una petición a la Sala.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Barra.

No hay acuerdo.

6.—TRASLADO DE UNA PLAZA DE OFICIAL SEGUNDO DESDE EL JUZGADO DE LETRAS DE TOME AL JUZGADO DE LETRAS DE ITATA. — OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor CASTRO (Presidente). — En el Orden del Día, corresponde ocuparse de las

observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que traslada una plaza de Oficial 2.o del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Itata.

El Ejecutivo rechaza el proyecto en su totalidad.

En discusión las observaciones.

El señor MONTANE.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— El veto del Ejecutivo ha recaído en un proyecto de que es autor el Diputado que habla y cuyo objeto es dejar las cosas tal como estaban antes de la dictación de la ley N.o 11,183, en lo relativo al Juzgado de Itata.

En efecto, en la ley citada, que no tenía por finalidad trasladar de un Juzgado a otro una plaza de Oficial 2.o, se metió un "goal", como se dice vulgarmente: se trasladó una plaza de Oficial 2.o, desde el Juzgado de Letras de Itata al Juzgado de Letras de Tomé, quedando reducido aquél sólo al Juez, al Secretario y al Oficial 1.o.

Desde hace mucho tiempo, el Juzgado de Letras de Itata no administra justicia en debido forma por falta de personal. Generalmente el Juez se mantiene en ese Juzgado por dos o tres meses y luego pide su traslado, porque es imposible que un ser humano, por mucha capacidad que tenga, resista el enorme trabajo que existe en dicho Tribunal. De este modo, el Juzgado de Itata es atendido por el Secretario, que, es a la vez, notario del departamento, y por el Oficial Primero, que tiene que desempeñar las funciones de Secretario.

Como dije, el proyecto observado no trata de sustraer un Oficial Segundo al Juzgado de Tomé sino de evitar que se reste un Oficial Segundo al Juzgado de Itata.

En una de las razones que da el Ministro de Justicia al vetar el proyecto, dice que no parece conveniente un proyecto que modifique una ley de tan larga tramitación recientemente publicada, porque las razones que oportunamente se tuvieron en consideración para disponer ese traslado no pueden haber perdido su importancia.

Señor Presidente, la ley N.o 11,183 tuvo como objeto introducir modificaciones en nuestros Códigos y fue largamente tramitada. Sin embargo, esta larga tramitación fue en relación con los Códigos; pero no con respecto al artículo 16 de la citada ley, que bien podríamos calificarlo de transitorio. Según las actas de la Comisión, no se dio ninguna razón valedera que hiciera aconsejable este traslado de una plaza de Oficial Segundo desde un Juzgado al otro.

Como si esto fuera poco, el Honorable Senado de la República, que también aprobó este proyecto de ley, pidió un informe a la Ex-

celentísima Corte Suprema, además de las opiniones de los señores Senadores.

En una de sus partes, el informe de la Corte Suprema dice así:

"Tomando en consideración que el Juzgado de Itata tenía antes dos Oficiales de Secretaría y un Secretario y ahora queda con un Oficial menos; que el Secretario es además notario del departamento; aunque también el Juzgado de Tomé necesite un oficial más para su Secretaría, la Corte Suprema opina que es más conveniente para el buen servicio volver a lo que existía antes de la ley N.º 11,183, salvo el caso que se prefiera crear una nueva plaza de Oficial Segundo de Secretaría para el Juzgado de Itata".

Esta plaza de Oficial Segundo, prometida por el Gobierno, en el texto de las observaciones del Ejecutivo, cuyo oficio tiene fecha 9 de septiembre de 1953, hasta el día de hoy, no se ha creado.

En consecuencia, señor Presidente, quiero solicitar que la Honorable Cámara rechace este veto del Ejecutivo, a fin de que las cosas vuelvan al estado en que se hallaban antes de la dictación de la ley N.º 11,183. Como se dejó bien establecido en esta Honorable Cámara y en el Honorable Senado cuando se discutió este proyecto, no aprobarlo significará mantener a un departamento sin administración de justicia; porque con el personal que actualmente tiene es materialmente imposible impartir justicia correctamente en lo criminal, en lo civil y en las causas del trabajo.

Por todas estas consideraciones, ruego a Sus Señorías que se sirvan rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, siento tener que discrepar de la opinión de mi querido colega y amigo el Honorable señor Montané. Al mismo tiempo, quiero hacer presente la complacencia con que veo que el Ejecutivo comparte los puntos de vista que, hace algunos meses, cuando se debatió este proyecto, sostuve en esta Honorable Corporación. En efecto, el Ejecutivo reconoce lo que viene siendo la base de mi argumentación: el Juzgado de Letras de Tomé tiene un movimiento enorme y es, además, un Juzgado situado en un centro industrial con una población muy superior a la que abarca el Juzgado de Itata.

En su veto, el Ejecutivo, dice: "... el departamento de Tomé es un centro industrial de consideración y su población (46.243 habitantes) es superior a la del departamento de Itata en un 29%. Su movimiento judicial tiene, también, un grado de intensidad mayor que aquel departamento".

Esta declaración se ve corroborada por lo que acaba de manifestarnos el Honorable colega, cuando nos dijo que, en el Juzgado de Itata, el Secretario también es notario, puesto que en general el movimiento judicial y jurídico es escasísimo.

El señor MONTANE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor MONTANE.— El Honorable señor Enríquez ha gastado tanta elocuencia para combatir al Ejecutivo, y ahora, señor Presidente, lamento mucho oírlo apoyando una iniciativa del Gobierno.

En realidad, el hecho de que el Secretario de ese Juzgado sea también notario no prueba que haya menos movimiento. Al revés, demuestra que nadie quiere irse como Secretario de Juzgado al departamento de Itata, porque, además de su aislamiento, existe un inmenso trabajo. Ha habido entonces la necesidad de asegurarse un sueldo o una situación que compense el alejamiento en que se vive de los sectores más poblados y de mayor confort para la vida funcionaria. Hubo que entregar estos dos cargos, Secretario de Juzgado y notario, a una sola persona; así fue posible que un funcionario, un abogado, un profesional pudiera aceptar radicarse en esa región.

Sobre lo extensa que es la jurisdicción del Juzgado de Itata, debo añadir que se trata de uno de los departamentos más grandes del país, debiendo atenderse a cuatro comunas en los juicios civiles, criminales y del trabajo. Los abogados que allí han actuado saben que el Juez y el personal de Secretaría trabajan hasta las doce de la noche no sólo los sábados y domingos, sino que casi todos los días y que, a pesar de ello, el Juzgado está atrasado en la labor de un año, como hay constancia en la Excma. Corte Suprema por los oficios que ha enviado la Corte de Apelaciones de Chillán, pidiendo que no se innove en cuanto a privar al Juzgado de su Oficial 2.º.

El señor ENRIQUEZ.— Quiero hacer una aclaración, señor Presidente.

No es el Diputado que habla quien está de acuerdo con el Ejecutivo, y lo he dicho muy claramente: en esta oportunidad, el Ejecutivo está de acuerdo conmigo. Es el Ejecutivo quien ha aceptado mi punto de vista cuando hice presente la inconveniencia del proyecto. Entonces dije que el Juzgado de Letras de Tomé tiene un trabajo muy superior y así lo ha demostrado la experiencia.

El Diputado que habla no se opone a que haya otro Oficial más en el Juzgado de Itata; yo confío en que el Ejecutivo hará fe de lo que expresa en estas observaciones y enviará el Mensaje correspondiente para crear una nueva plaza en el Juzgado de Itata. Por ahora, reitero que, en el momento actual, cuando hay gran penuria fiscal, sería en ab-

luto inconveniente incurrir en nuevos gastos para el traslado de personal, gastos que se evitarán si, como dice el Ejecutivo, este problema se soluciona prontamente, creando una nueva plaza de Oficial en el Juzgado de Letras de Itata.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Después de haber escuchado con suma atención la intervención del Honorable señor Montané, empiezo por reconocer, en forma muy sincera, que yo, en lugar de él, habría hecho otro tanto. Sin embargo, por la circunstancia especial de ser en esta Honorable Cámara representante de la provincia de Concepción, y ya que las observaciones del Ejecutivo tienden precisamente a favorecer al Juzgado de Tomé, alzo mi voz con el propósito de agregar algunos planteamientos a los que ya ha dicho mi Honorable colega señor Humberto Enríquez. En realidad, no pude terciar en la discusión primitiva del proyecto, porque en aquella ocasión no estuve en la Sala y, lógicamente, no pude exponer los argumentos que abonan mi posición.

De acuerdo con las cifras traídas a colación por el Honorable señor Enríquez y expresadas en el veto, actualmente el Departamento de Tomé tiene 46.243 habitantes, contra 32.721 del departamento de Itata. La deducción salta a la vista: el primero de los departamentos nombrados tiene una diferencia de aproximadamente 14 mil habitantes más, lo que demuestra que debe existir necesariamente un trabajo más intenso y un mayor movimiento en las oficinas del Juzgado de Tomé.

Señor Presidente, quiero finalizar mis palabras reconociendo que el veto cuenta con argumentaciones perfectamente atendibles y que el procedimiento propuesto por el Ejecutivo es viable y atiende como corresponde a uno de los centros más importantes de la provincia de Concepción, como es el Departamento de Tomé. En suma, está bien el propósito de dejar las cosas tal como están, desde que, por disposición de la ley N.º 11,183, ya ha sido trasladado un Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Itata al Juzgado de Letras de Tomé.

Termino pidiendo a la Honorable Cámara que se sirva aceptar el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley, ya que él deja estable una situación ya regularizada por una ley anterior.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZÚÑIGA.— Señor Presidente, en realidad, el veto del Ejecutivo es totalmente razonable y espero que la Honorable Cámara sabrá comprenderlo así, dadas las razones expresadas por mis Honorables colegas señores Enríquez y Puentes, don Adán. Lo único que deseo agregar es que me complace haber oído a mi Honorable colega señor Enríquez,

manifestar que, en este caso, está totalmente de acuerdo con el Ejecutivo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ZÚÑIGA.— ... o, más bien dicho, que el Ejecutivo está de acuerdo con la opinión del Honorable colega.

Por otra parte, creo que las objeciones hechas por el Honorable colega señor Montané se subsanan, en su totalidad, con la creación de una plaza de Oficial 3.º a que alude el fundamento del veto enviado por el Ejecutivo.

¡Naua mas, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, me voy a permitir exponer las razones por las cuales impugno el veto del Ejecutivo y soy partidario de insistir en el proyecto, tal como lo despachó el Honorable Congreso Nacional.

El veto del Ejecutivo sostiene no conocer, en el hecho, las razones por las cuales se procedente no trasladar, del Juzgado de Letras de Tomé, un Oficial 2.º al Juzgado de Letras de Itata. En efecto, el veto se limita a sostener que, en razón de que el Honorable Congreso, al despachar la ley 11,183, ha tenido en vista consideraciones que la hacían justa, las que cree no han perdido su importancia.

O sea, no se ha preocupado el Ejecutivo, antes de enviar el oficio de veto al Parlamento, de verificar si efectivamente existían las razones que el Honorable Congreso tuvo en vista cuando aceptó el traslado del Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Itata a Tomé; o cuando, a renglón seguido, rectificó esa determinación, mediante la aprobación de ese proyecto de ley, enviado a S. E. el Presidente de la República para su promulgación. O sea, cuando resolvió mantener la situación anterior y dejar a este Oficial 2.º en el Juzgado de Letras de Itata.

En efecto, como tuvimos oportunidad de dejar constancia durante el debate de este proyecto de ley, al discutirse la ley 11,183, se introdujo una disposición que le quitaba un funcionario al personal del Juzgado de Letras de Itata, sin que en aquella oportunidad se allegaran mayores antecedentes que justificaran esa determinación. Por el contrario, hay informes de la Corte de Apelaciones de Chillán que acreditan que dicho funcionario era indispensable para que pudiera funcionar normalmente el Juzgado de Letras de Itata.

Pero, ¿qué es lo que ocurre, señor Presidente?

Que si el Ejecutivo estuviera en la posición que le corresponde, de acuerdo con lo que anuncia en el oficio que contiene sus observaciones, debería haber enviado, conjuntamente con este veto, un Mensaje proponiendo la creación de la plaza correspondiente en

el Juzgado de Letras de Itata. Sin embargo, sólo se limita, por el momento, a vetar el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sin aducir o invocar ningún antecedente nuevo, sino sólo empleando la frase "no pueden haber perdido su importancia", refiriéndose a las razones que tuvo la primera vez el Congreso, lo que no es sino una simple apreciación o suposición, que no se asila en ningún hecho nuevo.

En consecuencia, el Oficial 2.º que estaba en el Juzgado de Letras de Itata fue trasladado al de Tomé, en virtud de una disposición introducida durante la discusión de la ley N.º 11,183, que reformó los Códigos, cuyo proyecto era sumamente largo y que, en realidad, no fue objeto de debate en la Sala, porque se despachó por unanimidad, haciéndose fe en el texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia...

El señor ENRIQUEZ.— ¡Así era de evidente!

El señor SCHAULSOHN.— En cambio, este proyecto de ley, que ahora veta el Ejecutivo, fue largamente discutido por la Honorable Cámara.

Por estas razones, porque el oficio del Ejecutivo no contiene fundamentos ciertos de la medida que está tomando, sino que se basa en una simple suposición, es por lo que yo, personalmente, voy a dar mi voto en el sentido de rechazar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, insistiendo en el proyecto tal como lo despachó el Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones del Ejecutivo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 25 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

7.—PREFERENCIA.— ENAJENACION DE ALGUNOS BARCOS DE LA ARMADA NACIONAL PARA DESTINAR SU PRODUCTO A LA MODERNIZACION DEL ARSENAL NAVAL DE TALCAHUANO. TERCER TRAMITE.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, de inmediato, el proyecto ubicado en el 4.º lugar del Orden del Día, o sea, el que autoriza la enajenación de algunos barcos de la Armada Nacional, para destinar su producto a la modernización del Arsenal Naval de Talcahuano.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

El proyecto viene devuelto por el Honorable Senado, y está impreso en el Boletín N.º 7,708.

En discusión las modificaciones introducidas al artículo 1.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el inciso 1.º de este artículo, el Honorable Senado ha substituído la conjunción "y", que figura a continuación de la palabra "Magallanes", por una coma (,), y la coma (,) que figura a continuación de la palabra "Baquedano", por la frase "y el ex pontón N.º 1".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

El señor ESPINA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, las observaciones o modificaciones del Honorable Senado al proyecto que autoriza la enajenación, por propuestas públicas, de algunos barcos de la Armada Nacional, son de simple redacción...

El señor CASTRO (Presidente).— Debo advertir al Honorable señor Espina que están en discusión las observaciones del Senado al artículo 1.º del proyecto.

El señor BARRA.— ¿Por qué no votamos, solamente, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ESPINA.— Las observaciones al artículo 1.º inciden en su redacción, y además, se agrega un buque más, al número de los que se enajenarán, el Pontón N.º 1. Se ha agregado este barco a solicitud del Ejecutivo.

Por estas consideraciones, el Diputado que habla pide a la Honorable Cámara se sirva aprobar el artículo 1.º con las modificaciones hechas por el Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Senado al artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Acordado.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 2.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha substituído la frase que dice: "y será exclusivamente invertido, por la Comandancia en Jefe de la Armada, previa autorización por decretos supremos", por esta otra, precedida de una coma: " , sobre la cual, únicamente, podrá girarse por la Comandancia en Jefe de la Armada y su producto se invertirá, de preferencia, por dicha Comandancia, previa autorización por decreto supremo."

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ESPINA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Las modificaciones al artículo 2.º, también son de simple redacción, quedando mejorado su texto, por lo cual solicito, igualmente, que se apruebe el artículo con las modificaciones del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2.º del proyecto.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 200, QUE CREO LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde, a continuación, ocuparse de las observaciones formuladas por el Ejecutivo, al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

Las observaciones están impresas en el Boletín N.º 7,577.

En discusión las observaciones del Ejecutivo, que inciden en la letra a) del artículo 5.º.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, en la sesión anterior en que se discutió este proyecto, se expusieron muchos argumentos que, después, estudiados con mayor calma, hemos visto que eran improcedentes.

En efecto, estimamos que esta discusión debe circunscribirse, únicamente, a si se mantienen las atribuciones que tiene la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, para dar el visto bueno o para dejar sin efecto los acuerdos adoptados por los Consejos de los organismos que forman, ahora, dicha entidad.

Debemos tener presente que, en todo caso, subsiste la disposición del artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10,383, que ordenó la venta de los bienes pertenecientes a esas

diferentes instituciones, en un plazo no mayor de quince años.

En consecuencia, los bienes de renta de dichos organismos tienen que venderse en ese lapso.

El proyecto primitivo, que está observado por el Ejecutivo, establecía que los acuerdos para la venta de estos bienes podrían ser adoptados, por los Consejos de las respectivas instituciones, sin que, para su validez, fuera necesario el visto bueno de la Corporación Nacional de Inversiones. Esto es lo que disponía la letra a) del artículo 5.º.

El Ejecutivo ha vetado este precepto.

Nuestra opinión es favorable al veto del Ejecutivo, porque deseamos que se restablezca la disposición del D. F. L. N.º 200, que hace obligatoria la autorización o visto bueno del Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones, para que puedan llevarse a la práctica los acuerdos que, en materia de venta de sus bienes de renta, adopten los Consejos de las respectivas instituciones. De esta manera, tratamos de mantener uno de los principios fundamentales que dio origen a la creación de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión. Este principio es el de centralizar, en un organismo, la decisión final sobre esta clase de operaciones. De esta manera se van a poder coordinar, para un mejor aprovechamiento, los recursos de las diferentes instituciones. Lo que se pretende es evitar que muchas de estas instituciones hagan ventas simultáneas, en un período demasiado breve, lo que provocaría una circulación inmediata de enormes cantidades de millones de pesos depreciando, así, los valores que se venden. También se pretende que no coincidan en la construcción o inversión de los fondos, en determinadas regiones, por las distintas Cajas, pues esto produciría una desatención de las necesidades de otros lugares del país. Estas medidas permitirían un mejor aprovechamiento de esos fondos, si estos se invierten bajo el control de un solo organismo.

En resumen, señor Presidente, para mantener ese principio fundamental de un mejor aprovechamiento de los fondos y bienes de las instituciones de Previsión, nosotros aprobaremos el veto del Presidente de la República.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, esta supresión, en el inciso primero, de la frase final "previo acuerdo de la Corporación Nacional de Inversiones", está íntimamente ligado también con la letra b).

El señor AQUEVEQUE.— No tiene relación.

El señor BOLADOS.— Me voy a referir a ella, principalmente.

En efecto, dice esta disposición que todas estas ventas que debe hacer el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, para construir habitaciones para obreros y establecimientos hospitalarios, respectivamente, deben hacerse previo acuerdo de la Corporación Nacional de Inversiones. En seguida, en el inciso segundo, dice que, mientras se realiza la enajenación de los bienes del Servicio de Seguro Social, a que se refiere el inciso anterior, la administración de ellos se hará por la Corporación Nacional de Inversiones”.

Señor Presidente, estimo que este inciso deja al Servicio de Seguro Social, y a su Consejo especialmente, en un estado de interdicción, por cuanto el Consejo del Servicio de Seguro Social es el encargado de la administración de estos bienes, los que se han venido acumulando desde la dictación de la ley N.º 4,054, vale decir, desde hace veintisiete años. Ahora, por un simple decreto con fuerza de ley, se le quita la administración de ellos.

Aun más, señor Presidente, creo que este decreto con fuerza de ley N.º 200, en esta parte, es inconstitucional, porque el Servicio de Seguro Social tiene personalidad jurídica y en el artículo 10, número 10, de la Constitución Política del Estado, se habla de la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna.

“Nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación por razón de utilidad pública, calificada por una ley”.

En este caso no hay expropiación que haya sido calificada por una ley, sino que, lisa y llanamente, estos bienes de los obreros pasarán a ser administrados por la Corporación Nacional de Inversiones.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BOLADOS.— Con todo agrado, señor Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Bolados, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, la idea que acaba de plantear el Honorable señor Bolados va a coincidir con las observaciones que el Ejecutivo hace a los incisos segundo y tercero, que dicen que la administración se hará por la Corporación Nacional de Inversiones, el Consejo del Servicio de Seguro Social y el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

El señor BOLADOS.— Eso está por verse, Honorable Diputado. En este caso, estamos refiriéndonos al inciso 1.º del artículo 8.º del D. F. L. N.º 200 y, en seguida, a la letra b).

El señor RECARREN.— No se pueden mezclar estas dos cosas, Honorable colega.

El señor BOLADOS.— Por estas razones, señor Presidente, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, la disposición que ahora es objeto de veto por parte del Ejecutivo, primero, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social y, después, por esta Honorable Corporación. Igual tratamiento tuvo en el Honorable Senado.

A mi juicio, la disposición que el veto del Ejecutivo impugna, no es contraria al interés general. Al dictarse la ley N.º 10,383 se estableció una obligación para la Caja de Seguro Social, ex Caja de Seguro Obligatorio, y para el Servicio Nacional de Salud, en orden a desprenderse de los bienes de renta, con la mira de que los cuantiosas sumas de dinero que representen, fueran destinadas, en el caso del Seguro Social, como dijo el Honorable señor Bolados, a la construcción de viviendas para los asegurados y, en el caso del Servicio Nacional de Salud, para la construcción de establecimientos hospitalarios. Esta conducta podría, a la brevedad posible, llevar atención médica a los sitios más apartados del país, especialmente a las poblaciones rurales.

El Consejo de ambos servicios está de acuerdo en que es útil realizar esta política.

El acuerdo que en una de las sesiones especiales en que se analizaba la labor del Servicio Nacional de Salud, se formularon cargos por la administración que el Servicio ha dado a sus bienes, especialmente los agrícolas.

Pues bien, es necesario cumplir el propósito que tuvo en vista el legislador, al dictarse la ley N.º 10,383. No es posible que organismo de previsión, cuyo objetivo primordial es el resguardo de la salud, tenga que dedicarse a actividades de orden comercial, a administrar bienes de renta y no dediquen sus recursos, en cambio, a los fines de su creación.

El Honorable señor Aqueveque acaba de decir que esta disposición se va a cumplir, que el plazo está vigente y que habrá que vender; sin embargo, ahora se agrega algo más: que estas negociaciones deberán hacerse previo acuerdo con la Corporación Nacional de Inversiones.

En primer lugar, conviene agregar —y ha hecho bien el Honorable señor Bolados en referirse a este aspecto— que por los incisos siguientes se establece, primero, la administración de estos bienes por la Corpo-

ración Nacional de Inversiones y, segundo, la formación de sociedades entre el Servicio Nacional de Salud, propietario de estos bienes, y la Corporación Nacional de Inversiones.

Pero, ¿en qué forma se constituirán estas sociedades? En realidad, estas sociedades no serán tales, porque se trata de imponer unilateralmente la voluntad de la Corporación Nacional de Inversiones, ya que las sociedades se constituirán en la forma que determine el Reglamento que dicte el Presidente de la República, o en la que quiera y disponga dicha Corporación.

¿Qué va a ocurrir, señor Presidente, si la Corporación tendrá en sus manos la administración de estos bienes y la posibilidad de imponer sociedades, fijando ella misma las condiciones exigidas para su formación? ¿Se llevarán a cabo estas enajenaciones?

Lo que el Congreso Nacional estableció en este proyecto de ley, es de manifiesta utilidad: primero, legislando dentro de determinados plazos y conforme a las disposiciones de la ley N.º 10,383 y, segundo, admitiendo la posibilidad de celebrar contratos de sociedad, con la Corporación Nacional de Inversiones, pero sobre la base jurídica, lógica y justa de que las sociedades sean convenidas entre las instituciones interesadas.

La Corporación Nacional de Inversiones, en cuanto organismo planificador —idea con la cual estoy absolutamente de acuerdo— y la institución propietaria, que debe cumplir los fines para los cuales fue creada, deben tener ingerencia en la enajenación de estos bienes y en la administración misma de las operaciones de esta enajenación.

Por las razones que da el Honorable señor Aqueveque, el proyecto discurriría sobre la base de que el Consejo del Servicio de Seguro Social y el del Servicio Nacional de Salud debieran ser declarados poco menos que formados por dementes y que dilapidaría los bienes, vendiéndolos sin tomar en consideración el resguardo de los intereses de los verdaderos beneficiarios y dueños de estos recursos.

En seguida, señor Presidente, ¿cuál es el motivo de resistencia que pueden tener el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud? Sencillamente, el de proteger los intereses que están bajo su custodia y que pertenecen a los asegurados y enfermos.

¿Qué aporte hará la Corporación Nacional de Inversiones a esas sociedades, como no sea el de poner gente para que administre, con los consiguientes posibles gastos de administración? ¿En qué va a consistir el

aporte? ¿Por cuánto plazo se van a constituir estas sociedades? ¿Cómo se explotarán estos bienes?

De acuerdo con este proyecto de ley, por una novísima concepción jurídica, todo esto será impuesto por la voluntad del Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones. Esto no es jurídico, ni justo, ni equitativo, y ni siquiera debiera hablarse de sociedad, y debiera decirse simplemente: la Corporación Nacional de Inversiones tendrá a su cargo el manejo de todos los bienes. ¿Por qué llamar sociedad a algo que no lo es? No hay convención entre partes, ni aportes, ni nada para repartirse entre sí. Esto es todo: una parte se apodera de los bienes de la otra y los maneja a su arbitrio. Esto no es sociedad. ¿O se habla de sociedades porque esa expresión se usa en el veto del Ejecutivo o en el decreto con fuerza de ley N.º 200?

Por esto creo, señor Presidente, superfluo, innecesario y peligroso que estos Consejos, para reunir dinero para construir viviendas para obreros o para allegar fondos destinados a la edificación de hospitales, tengan que pedir permiso a la Corporación Nacional de Inversiones. Además, me parece una berración jurídica sostener que estos bienes serán administrados por sociedades si en ellos la voluntad de los propietarios no va a jugar ningún papel ni en las condiciones esenciales ni en las accidentales.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BOLADOS.— Pero los aportes...

El señor SCHAULSOHN.— Eso no está en discusión, Honorable Diputado; lo que está en debate es el artículo 5.º, vetado por el Ejecutivo, que se compone de tres letras: a), b) y c).

En seguida, señor Presidente, creo que no ha sido serio el sistema de la discusión. La importancia está en que todos los Diputados nos formemos un juicio exacto del problema en su conjunto, el que reside en la disposición y administración de estos bienes.

En este orden, sostenemos que la enajenación, que según la ley es obligatoria, no debe estar sujeta al consentimiento previo de la Corporación de Inversiones.

¿Tendrá recursos esta Corporación para explotar estos bienes? Si tiene recursos, aquí no habría problema alguno ahora. Sin embargo, sucede que precisamente a través de sus recursos adquirirá estos bienes. Y bien, en algún momento llegará el plazo legal dentro del cual estos bienes tendrán que ser enajenados. De modo que si la Corporación tiene bienes, esta disposición resulta absur-

da. Téngase presente que justamente por la falta de capital de explotación es por donde más flaquea la administración de todos estos bienes del Servicio Social o del Servicio Nacional de Salud; por ello, cuantiosos bienes no pueden producir los frutos que normalmente debieran rendir. Repito que la causa de esta falla es la ausencia de dinero con qué hacerlos trabajar.

¿Qué recursos tiene la Corporación Nacional de Inversiones? Como sabemos, señor Presidente, ninguno; escasamente le alcanza para pagar sueldos.

El señor BOLADOS.— Tampoco tiene para pagarlos.

El señor SCHAULSOHN.— Quiero repetir y dejar bien en claro que estoy absolutamente de acuerdo con la existencia de un organismo planificador y coordinador de las inversiones de los fondos de previsión social; pero, en este caso específico, señor Presidente, se trata de algo ficticio. ¿Es admisible que por el expediente de una disposición legal o un decreto con fuerza de ley pueda constituirse un nuevo organismo con 10 altos funcionarios de la Administración Pública y con facultad para penetrar en el Servicio Social, en el Servicio Nacional de Salud o en otras instituciones de previsión y tomar los bienes y manejarlos a gusto de estos altos funcionarios?

Queremos que los intereses de los asegurados o acogidos a un régimen de previsión sean administrados con la participación conjunta, equitativa, pactada de las personas que están llamadas a cautelar dichos intereses en cumplimiento de las leyes.

Por el momento, la Corporación Nacional de Inversiones no tiene recursos y no veo de dónde va a obtenerlos; pero, deseo que llegue a contar con los medios necesarios y que pueda formar sociedad. Sin embargo, debe decirse claramente que la sociedad se celebra en tales condiciones que se indiquen, que se entregan los bienes a esa sociedad que se forma, que se nombra administrador a Fulano, Zutano o Mengano, y que se entra a hacer tales y cuales cosas y que se repartirán las utilidades del siguiente modo. Así se procede para que esto sea equitativo; es lo que jurídicamente podría hacerse.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor SCHAULSOHN.— Voy a continuar, señor Presidente.

Como se está haciendo, puede ser equitativo y no se pone en juego ninguna concepción ideológica de avanzada en el terreno de la intervención estatal, dentro de la economía y la previsión social. No están en juego estos principios y meramente se trata ahora de contemplar los intereses generales con

equidad. El crear organismos llamados a planificar estas inversiones, no justifica el establecimiento de corporaciones expropiatorias que no paguen a los sectores afectados la ingerencia adecuada. Precisamente porque deseo que esta Corporación Nacional de Inversiones tenga éxito como organismo planificador, considero que los que sostienen que debe aparecer como arrancando los bienes de la tuición directa de los propios interesados, es decir los asegurados, son quienes pueden dañar a este organismo y comprometer su prestigio y sus posibilidades para un futuro desarrollo. Por el contrario, es justo que la responsabilidad de la administración de estos bienes y que su rendimiento sean compartidos entre las instituciones que tienen intereses en juego y que el "modus operandi" sea pactado por los representantes respectivos. Dicho de otro modo: o son sociedades basadas en pactos y contratos o no lo son y, entonces, no se hable de sociedades sino que dígase que es privación del uso, goce y disposición de los bienes, los que se trasladan desde sus dueños hacia este nuevo organismo.

¿Cómo quisiera que pudiera auscultarse el sentimiento público para saber si el millón de asegurados que existen en el país se sentirían coplacidados porque unos altos funcionarios públicos puedan tomar estos bienes exclusivamente a su cargo!

Actualmente el Servicio de Seguro Social cuenta con bastantes recursos, porque está en el periodo de acumulación de fondos para beneficios que otorgará "a posteriori". Pues bien, el Seguro Social se desprende de estos bienes y los coge la Corporación Nacional de Inversiones, procediendo en forma unilateral. Yo pregunto: ¿irá a tener esta Corporación de Inversiones mayores facilidades y mejores medios de administración si actúa conjuntamente con el Servicio de Seguro Social o si la Corporación de Inversiones actúa por su cuenta, cuando sabemos que no tiene los recursos adecuados en el presente? ¿Cómo se logrará más frutos?

Señor Presidente, estimo que debe rechazarse el veto del Ejecutivo a las letras a) y b), y que debe mantenerse la letra c) tal como la despocho el Congreso Nacional; o sea, que las sociedades puedan formarse, pero se haga estrictamente como sociedades, pactando entre los Consejos de los organismos que van a entrar en estas sociedades.

Quiero llamar la atención hacia un acuerdo que en cierto modo ha importado un compromiso moral que debe ser cumplido. En la Comisión de Trabajo y Legislación Social se había despachado en condiciones diferentes el proyecto, cuyo veto ahora discutimos.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones y el Vicepresidente Ejecutivo del Servicio de Seguro So-

cial, subrogante, fueron invitados al seno de la Comisión por una sugerencia del Honorable Diputado señor De la Presa. Después de oírlos, convinimos en reabrir el debate, acomodamos el proyecto a la conversación que hubo en esa sesión que se celebró como Comité, y todos los Diputados, los que habíamos votado, unos a favor y otros en contra de algunas disposiciones, rectificamos nuestros votos y despachamos el proyecto aprobándolo por unanimidad, como también fue despachado en la Honorable Cámara y en el Honorable Senado.

Más todavía, en aquella ocasión quedó constancia expresa, en el acta, de que esto se hacía en la inteligencia de que este proyecto sería despachado y convertido en ley, sin el evento de un veto y sin ningún evento posterior, como el que estamos sufriendo en este momento. En el Honorable Senado, también fue despachado, por unanimidad, el proyecto de ley, en la misma inteligencia. Pero ahora, señor Presidente, nos encontramos con el veto.

Yo he oído una explicación del señor Vicepresidente, en el sentido de que no entendió haber habido compromiso y todavía de que él no creyó haber tenido este alcance el acuerdo a que llegó la Comisión. Puede que no haya compromiso del Ejecutivo. Puede que el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación no haya entendido el compromiso. Pero los Diputados de la Comisión, que rectificamos nuestros votos y que por unanimidad despachamos el proyecto en una forma determinada, aplicamos, en este caso, las prácticas usuales en el Parlamento, máxime cuando el veto está indicando que la forma como hemos despachado este proyecto en el Congreso era la justa y aun la más favorable para la propia Corporación de Inversiones, porque, de esta manera, va a tener la cooperación del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, y va a contar con algunos recursos importantes.

Esto me hace participar de la idea de que es casi una obligación nuestra rechazar el veto y mantener el proyecto en la forma como fue despachado, por unanimidad, por la Honorable Cámara y por el Honorable Senado.

El señor SANTANDREU.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— Señor Presidente, tengo la obligación de intervenir en este debate, porque soy Consejero de la Corporación Nacional de Inversiones, en representación de la Honorable Cámara. Esto me ha permitido conocer más íntimamente el funcionamiento de esta Corporación. Usando los mismos términos del Honorable señor Schaulsohn, en el sentido de que debemos hablar con equidad, debo declarar que llegué con un pre-

juicio al seno de este Consejo. Sin embargo, lentamente y conociendo ya en detalle su rodaje, he ido cambiando de opinión.

El Consejo, Honorable Cámara, está integrado por los Vicepresidentes Ejecutivos de todas las Cajas, por el Vicepresidente Ejecutivo de la misma Corporación de Inversiones y por los Consejeros Parlamentarios; el señor Superintendente de Seguridad Social; representante de la Corporación de Fomento.

El señor BOLADOS.— Son veintiuno los Consejeros...

El señor SANTANDREU.— No sé cuál sea el número. Lo que yo quiero poner de manifiesto no es el número, sino la calidad de los componentes del Consejo. Por lo demás, si asisten todos los Vicepresidentes mejor representados están los intereses de los asegurados e imponentes.

Lo que se ha querido en el fondo de todas estas disposiciones que se discuten en estos momentos por parte de la Corporación de Inversiones es una cosa: que los recursos de las Cajas, en lo posible, sean defendidos en beneficio de las propias Instituciones y por consiguiente de los imponentes. Quiero explicarme. Lo que se desea es que a las Cajas que tengan capitales disponibles se les dé la oportunidad de adquirir bienes raíces que otras Cajas puedan aportar, evitando así, como muy bien lo ha dicho el Honorable colega, que vengán particulares a hacer estas operaciones que les aportan grandes utilidades. Como saben los Honorables colegas, hay cierta clase de bienes que, por ley, están obligadas a vender algunas instituciones en un plazo perentorio. Lo que se desea es que, en la enajenación de tales bienes raíces, se beneficien las propias Cajas. Si, por ejemplo, la Caja del Seguro Social no tiene fondos para construir, pero si tiene predios que debe enajenar, entonces otra institución que disponga de recursos y obligación de construir viviendas le proporcionará el capital adecuado para ello. La Corporación sirve de intermediaria y en representación de ambas. Entre mayor es el número de Cajas mucho mejor resulta la operación porque son más los beneficiados.

¿Saben los Honorables colegas cuánto dinero tiene la Caja de Empleados Particulares en poder de los Bancos, de estas instituciones de crédito que prestan a un interés subido, mientras pagan a las Cajas un interés modesto? Tiene la fantástica suma de dos mil setecientos cincuenta y cinco millones de pesos.

El señor NARANJO.— Con perjuicio de todos sus imponentes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ:

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SANTANDREU.— Ya voy a terminar mis observaciones, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU.— Este dinero que la Caja de Empleados Particulares tiene en los bancos se va a convertir, seguramente en el día de mañana, merced al proceso inflacionista que estamos sufriendo, en la mitad, es decir, en mil trescientos y tantos millones de pesos. La pérdida que esto significa para la Caja y para los imponentes es enorme, como lo es también enorme el beneficio que obtienen los Bancos particulares...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SANTANDREU.— Con todo agrado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Santandreu, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Efectivamente, la Caja de Empleados Particulares tiene, en estos momentos, dos mil setecientos cuarenta millones de pesos en los Bancos particulares, porque las operaciones de préstamos hipotecarios estuvieron cerradas durante muchos años. Solamente, por obra de un decreto supremo del año pasado, se ha autorizado, de nuevo, la concesión de esta clase de préstamos a contar desde el 1.º de enero, debiendo modificarse fundamentalmente la reglamentación de estas operaciones.

Hasta este momento, la Caja de Empleados Particulares ha recibido dieciocho mil solicitudes de préstamos hipotecarios, que están actualmente en estudio para hacerse la selección de los empleados particulares que tengan el mayor número de cargas familiares y reúnan el mayor número de puntos, a fin de dárseles habitación, dentro de la reglamentación que se ha establecido últimamente. Con seguridad, de estas dieciocho mil solicitudes que se han recibido, se van a poder atender, en el curso de este año, unas tres mil o tres mil quinientas, mediante las poblaciones que actualmente tiene en construcción la Caja, a través de todo el territorio nacional, por un monto muy superior a los dos mil quinientos millones de pesos. En consecuencia, a través de esas operaciones de préstamos hipotecarios que concederá la Caja de Empleados Particulares, nos encontramos con que, en el curso del año, esta institución va a prestar a sus imponentes más de tres mil millones de pesos. En el año que viene, se abrirán de nuevo las operaciones hipotecarias para otorgar nuevos préstamos, de acuerdo con las posibilidades económicas de la institución.

Por otra parte, esta Corporación ha hecho mucho hincapié en que esta Caja, que tiene fondos, en estos momentos, se asocie con ella. Últimamente nos ha mandado un memorándum, en que se confirma una conferencia que dio su Vicepresidente Ejecutivo, proponiendo la concurrencia a la formación de una socie-

dad para hacer construcciones en la Avenida Providencia...

El señor BOLADOS.— ¡Pero a los empleados no van nunca los fondos!

El señor LOYOLA.— Ocurre que esta magnífica institución, que se presenta con caracteres novedosos, nos propone que concurramos con aportes de dinero efectivo, porque calculan que van a abaratar los costos de construcción. En ese memorándum se establece que el costo de construcción será de quince mil pesos el metro cuadrado, o sea, cinco mil pesos más que el costo que tiene la Caja actualmente.

El señor BOLADOS.— Hay que pagar la burocracia...

El señor LOYOLA.— Nosotros tenemos que pensar, entonces, que los empleados particulares no podrán construir a ese costo.

Por otra parte, la Federación de Empleados Particulares es enemiga de toda intervención de la Corporación de Inversiones en las obras que deben ejecutar las Cajas, cuya participación queda suprimida, en gran parte, por las disposiciones de este proyecto.

El señor PUENTES (don Adán).— Está en discusión la letra a), señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA.— Como se ve, no ha sido culpa del Consejo de la Caja de Empleados Particulares no haber otorgado los préstamos, porque la reglamentación vigente prohíbe hacerlo y porque ya se habían comprometido, hasta el año 1948, fondos por una cantidad muy superior a la que dispone la Caja para esta clase de operaciones. De modo que, en el curso del año, se harán préstamos por dos mil quinientos o tres mil millones de pesos, más o menos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.— Ha concedido una interrupción al Honorable señor González, don Sergio, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Debo advertir al Honorable señor Santandreu que ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, con la venia del Honorable colega, voy a intervenir en el debate, fundamentalmente porque soy, también, Consejero de este organismo. Voy a hacerlo con altura de miras, para defender los intereses de los miles y miles de imponentes de las Cajas de Previsión. Creo que, en estos momentos, están en juego estos intereses, y pienso, además, que el problema radica, precisamente, en ellos. De tal manera que debemos velar por los in-

tereses de los imponentes, al discutir este proyecto.

Señor Presidente, he escuchado con toda atención las argumentaciones hechas por el Honorable señor Schaulsohn. Creo que él, desgraciadamente, a pesar del espíritu que lo anima, y que yo le reconozco, y de la versación que tiene en estos problemas, ha incurrido en contradicciones serias. Precisamente, el objetivo de la creación de la Corporación de Inversiones fue planificar las inversiones de los fondos acumulados en las Cajas de Previsión. Esto lo determinó la ley N.º 10,383, al establecer una política del reparto.

Ya el Honorable señor Santandreu expresó que existen dos mil setecientos cincuenta y cinco millones de pesos que están empozados. ¿A quién benefician estos valores que han sido acumulados, peso a peso, por los imponentes? ¿En manos de quién están? La verdad es que benefician a los bancos particulares, a las instituciones particulares, al capital privado. Esto es lo que se trata de remediar. ¿Y cómo? A través de la planificación.

El Honorable señor Schaulsohn argumentaba que la Corporación de Inversiones no tiene el capital. Efectivamente, así es. Pero, precisamente, de lo que se trata es de crear un organismo para planificar la inversión de los fondos que tienen las Cajas de Previsión. Este es el objetivo que se persigue.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, la discusión debe dividirse en dos aspectos que se han confundido. Uno de ellos se refiere a si la Corporación de Inversiones debe o no tener la tuición sobre las enajenaciones de los bienes de las Cajas. El otro se refiere a la administración de estos bienes, mientras ellos no se enajenen. Y aquí se incurre en otro error. En realidad, estos bienes tienen que venderse, por lo que la administración es sólo momentánea.

Creo que el problema fundamental que debemos discutir es el que se refiere a si la Corporación de Inversiones debe o no tener la tuición sobre las enajenaciones de los bienes de las Cajas. En mi concepto, la Corporación debe tener la tuición en este sentido, por varias razones. En primer lugar, para hacer posible la planificación de las inversiones, que es el objetivo de la ley N.º 10,383, debe existir una dirección centralizada. Este es el rol que debe cumplir la Corporación de Inversiones. Actualmente, ¿qué ocurre? ¿De acuerdo con qué plan se venden los bienes de las distintas Cajas de Previsión?

El señor BOLADOS.— Pero existe la Corporación de la Vivienda.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Bolados, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Ruego a Sus Señorías que me permitan continuar mis observaciones.

¿En conformidad con qué plan se efectúan actualmente las enajenaciones de los bienes de las diferentes Cajas de Previsión? No existe plan alguno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Bolados, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Deseo dar un ejemplo. Hay una Caja de Previsión que tiene un terreno y otra que tiene fondos. ¿No es posible juntar ambos elementos para construir viviendas? Esto lo puede hacer un organismo planificador. En cambio, resulta impracticable si cada Caja de Previsión puede, por su cuenta y riesgo, disponer de sus recursos.

El señor BOLADOS.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— No puedo, Honorable Diputado, porque estoy haciendo uso de una interrupción.

Ese es, pues, el objetivo de la planificación. Por esta razón, resulta plenamente justificado que la Corporación de Inversiones tenga la tuición sobre las enajenaciones.

Por otra parte, aquí se han hecho ya aseveraciones en el sentido de que muchas veces las Cajas de Previsión no han velado por los intereses de sus imponentes y de que hay organismos que han cometido errores serios a este respecto. Se ha dado aquí un ejemplo preciso: el de la enajenación de los terrenos en que se proyectaba construir el edificio Tajamar. Con la participación de la Corporación de Inversiones, se vendieron en una suma que es consecuente con su valor real.

El señor BOLADOS.— No se ha vendido.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Se pretendió enajenarlos, en subasta pública, en una suma ridícula.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BOLADOS.— No se han vendido.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— No se han vendido, pero se pretendió venderlos en una suma absurda.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

9.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.
Se suspendió la sesión.

10.—LABOR DEL INACO FRENTE AL PROBLEMA DE LA MOVILIZACION COLECTIVA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

—Transcurridos los quince minutos:

El señor CASTRO (Presidente).— Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra.

El señor OLAVARRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Señor Presidente, cedemos el tiempo del Comité Democrático del Pueblo al Comité Agrario Laborista.

El señor CASTRO (Presidente).— En el tiempo del Comité Democrático del Pueblo, ofrezco la palabra al Comité Agrario Laborista.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, voy a distraer la atención de esta Honorable Corporación, para referirme a un problema que reviste el máximo interés público y merece la preocupación de los legisladores. Me refiero a la movilización colectiva particular de Santiago.

Para nadie constituye un misterio los caracteres alarmantes que este problema tiene, la cantidad inmensa de personas a que afecta, la pérdida de millones de pesos que significa para las más variadas actividades de la nación y, por último, y esto es lo más triste, la carencia de visión con que fue abordado por los anteriores gobiernos, preocupados fundamentalmente y en forma demagógica, de mantener a toda costa tarifas reducidas, que hicieran perdonar, aunque fuese en parte, la pésima calidad de los servicios prestados al público, sin tomar en consideración la parte básica, imprescindible, como es la renovación del material. Para mantener estas tarifas, se echó mano del recurso de las "bonificaciones", las cuales se prestaron para los mayores abusos, sobradamente conocidos por la opinión pública. Todos estos antecedentes determinaron al actual Gobierno a abolir este sistema de las "bonificaciones", que, en el hecho, había fracasado tanto en su aplicación como en sus objetivos.

Son otras y muy efectivas las medidas que el Gobierno actual ha adoptado para abordar este problema en toda su integridad, pero antes de referirme a lo realizado, voy a relatar sucintamente el estado de este problema.

Para ello daré a conocer ciertas cifras: actualmente existen en Santiago 2,025 microbuses de empresarios particulares; de éstos, el es demasiado viejo y sólo 984 pueden seguir trabajando con cierta regularidad. La vida

útil de un "microbús" es de siete años, aproximadamente, y de los 2,025 ya nombrados, el 96%, es decir casi la totalidad, tiene más de cinco años de uso.

La Honorable Cámara me encontrará razón en mi aserto anterior, acerca del fracaso del sistema de "bonificaciones", ya que el Gobierno recibió, como significativa herencia, dos mil destartalados "microbuses" que sólo merecen ser vendidos como fierro viejo.

El Supremo Gobierno, Honorable Cámara, ha enfocado el problema en forma sustancialmente diferente. Lejos de querer seguir dándole exagerada importancia a organismos o empresas estatales que a la postre significan enormes subvenciones, ha empleado la fórmula ideal, aquella que constituye el basamento doctrinario de mi partido, el Agrario-Laborista, y que consiste en que el Estado sea un factor determinante en la ayuda orgánica a la iniciativa privada. El Gobierno ha encontrado los medios para aportar a los particulares, en la forma más conveniente para los altos intereses del país, el sistema económico necesario y el respaldo y la garantía que sólo él es capaz de ofrecer en el extranjero.

Para corroborar lo anterior y para el caso específico que nos preocupa, cual es el de la movilización colectiva, reseñaré una interesantísima operación efectuada en julio de 1953, por uno de los más importantes organismos estatales, como es el INACO, en perfecta concordancia con la política anteriormente señalada.

Señor Presidente, a fines de 1952 se realizaron conversaciones oficiales entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Embajada de Italia, relacionadas con la adquisición de 200 buses Fiat para el Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago, llegándose a firmar con fecha 12 de noviembre de ese año, un contrato comercial para el suministro de estas máquinas. No obstante lo avanzado de la negociación, ésta no pudo formalizarse en definitiva por diferentes razones, una de las cuales era la exigencia de amplias facilidades de pago por parte del Sindicato, las que no pudieron ser suficientemente garantidas por éste.

Con motivo de la creación del Instituto Nacional de Comercio, el 1.º de junio de 1953, y la posterior iniciación de sus actividades con la designación de los miembros del Consejo de fecha 17 de julio de ese mismo año, S. E. el Presidente de la República encomendó en esta fecha a Inaco la realización de las negociaciones de compra de buses que, no obstante de estimarse muy interesantes y haber ya contraído el Gobierno ciertos compromisos al respecto, no habían podido ser llevadas a la práctica por los que intervinieron con anterioridad en el asunto.

Después de un acucioso y rapidísimo estudio y de las discusiones correspondientes con los representantes de la firma vendedora en Chile, el INACO, en su tercera sesión de Consejo, realizada el 30 de julio de 1953, prestó

su aprobación definitiva a la adquisición de 200 buses en las mejores condiciones para el país.

Es interesante hacer notar, señor Presidente, que en esa sesión del Consejo votaron a favor de la adquisición de los doscientos buses, los Consejeros señores Bart, Frei, Lanchares, Leiva, Letelier, Rojas y Bustamante. En contra votaron los representantes de la Honorable Cámara, señores Correa Larraín, Sandoval y Sepúlveda Garcés.

Es también interesante que la Honorable Cámara conozca algunas de las principales ventajas obtenidas y que no estaban contempladas en la primitiva negociación.

El Instituto Nacional de Comercio obtuvo facilidades de pago a cuatro años plazo, con la sola garantía de letras y con el bajo interés de 5,9% anual; además, obtuvo que el transporte de las máquinas desde Italia a Chile se efectuara en barcos de bandera chilena, con una economía de divisas para el país, con respecto a la primitiva proposición de FIAT, de cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y cinco dólares y veintiocho centavos;

Se aseguró el pago en moneda de compensación con Italia, proveniente de exportaciones de salitre chileno. Para un importante "stock" de repuestos, adquiridos conjuntamente con las máquinas y que llega a la suma de US\$ 242,000, se obtuvo un descuento de 10% sobre el precio de lista. Además, se obligó la fábrica Fiat a instalar en el país una moderna estación de servicio, que ya está en construcción, con aportes de capitales, maquinarias y personal técnico italiano.

Ya acordado este negocio y suscritos los contratos respectivos entre INACO y los representantes en Chile de la Fiat, se dispuso la iniciación de la construcción de las máquinas en el mes de agosto de 1953, a poco más de un mes de la fecha en que recibió el Instituto el pedido de S. E. de hacerse cargo del negocio que ya se arrastraba por más de diez meses.

Hace algunos días llegaron al país y se han puesto en servicio las primeras cincuenta y seis máquinas, debiendo llegar en los meses siguientes, embarques trimestrales de unos cincuenta o sesenta buses, hasta completar las doscientas unidades antes de octubre próximo.

Para el aprovechamiento de las divisas economizadas en la negociación de la primera partida, por concepto de fletes, a que me referí anteriormente INACO presentó al Consejo Nacional de Comercio Exterior una solicitud que amplíe la autorización primitiva, a fin de importar cincuenta y seis buses más semi-carrozados.

Además, para aprovechar una opción que se reservó en el contrato con Fiat, se hará una nueva importación de ciento cincuenta unidades más, similares a las que están llegando al país y en las mismas condiciones favorables para Chile.

Resumiendo: aparte los doscientos buses contratados, y de los cuales una parte ya está en el país y el resto por llegar en los meses venideros del presente año, hay en estudio la importación de doscientos buses más.

Ahora bien, esta ventajosa operación, de acuerdo con la política de ayuda a la iniciativa privada a que me referí anteriormente, fue íntegramente traspasada por INACO a una sociedad de transportes colectivos que para estos precisos efectos se organizó legalmente. Todas estas enormes ventajas, además de la exención de tarifas aduaneras a que legalmente tiene derecho INACO, le fueron endosadas a esta sociedad con el ínfimo recargo de un 2 o/o de comisión.

Señor Presidente, después que la Honorable Cámara ha conocido todos los antecedentes relacionados con esta operación, resulta inconcebible que cierta prensa y algunos comentaristas radiales, con evidente mala fe, estén dando interpretaciones tendenciosas a las palabras que pronunciara S. E. el Presidente de la República al hacer INACO entrega oficial de estos buses Fiat a los empresarios particulares. Han sostenido que el Presidente de la República se quejó de la demora en la tramitación de que había sido objeto esta operación por parte de INACO, en circunstancias que S. E. se refería a la administración pública en general. No puede pensarse en otra cosa, después de conocer la Honorable Cámara la forma rápida y eficiente como se desempeñó INACO, aprobando totalmente esta operación trece días después de constituido su primer consejo.

Por otra parte, señor Presidente, resulta extraño comprobar cómo esta misma prensa, en su afán de silenciar la labor del Supremo Gobierno a través de una institución como INACO, desfigura la verdad. En efecto, tengo a la mano una fotografía en cuyo subtítulo se lee: "Entrega de buses que la Asociación de Dueños de Autobuses hace a la ciudad de Santiago". Pero en el párrafo de lectura no se menciona para nada a INACO.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿ignoran estos periodistas que INACO es el importador y dueño de estos buses? ¿Ignoran que les ha traspasado sus derechos con facilidades a cuatro años plazo? ¿No saben que hasta este momento no le han pagado los empresarios un solo peso a INACO, en circunstancias que éste último tiene ya pagado a la Fiat el 30 o/o de esta operación al contado?

Yo lamento profundamente, señor Presidente, que en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa no se pueda reproducir esta fotografía con su leyenda, que daría a conocer a la opinión pública la forma en que ciertos diarios entienden el concepto de libertad de prensa.

Después de las consideraciones ya formuladas, resulta doloroso comprobar esta campa-

ña permanente, tenaz e insidiosa en contra del Instituto Nacional de Comercio. Nosotros sólo vemos, en esa campaña, la defensa de intereses ilegítimos e inconvenientes para la economía nacional, intereses que han hecho, hasta ayer, fabulosas utilidades y que temen, a medida que este organismo se va desarrollando, el término de esas pingües utilidades o, por lo menos, el control y fiscalización de los grandes negocios del comercio exterior.

Mal que les pese a estos intereses, el INACO continuará su labor con prudencia y sagacidad, interviniendo sólo allí donde la iniciativa privada es insuficiente o ha fracasado. Este organismo, señor Presidente, una de las más interesantes creaciones del actual Gobierno, es una palanca efectiva para combatir el alza del costo de la vida y una manera de poner de manifiesto el superior interés del Gobierno en favor de las clases asalariadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEÑAFIEL.— Quedándose con la plata de los pequeños mineros.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Cómo dice, Su Señoría? No le he oído.

El señor PEÑAFIEL.— Quedándose con la plata de los mineros.

El señor BUSTAMANTE.— ¡Está equivocado Su Señoría! ¡No voy a contestar la alusión de Su Señoría!

El señor CASTRO (Presidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pido la palabra, con la venia de ese Comité.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Qué dice el Comité Democrático del Pueblo?

El señor OLAVARRIA.— Renunciamos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Renuncian a su tiempo.

11.—ACTUALIDAD POLITICA.— POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL PAIS.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el Comité Central del Partido Socialista ha estimado, como una obligación ineludible en esta hora difícil de la vida del país, dirigirse a sus compañeros de partido, a los trabajadores y a la opinión pública en general, para entregarle su pensamiento frente a los angustiosos problemas que afronta la Na-

ción y para señalar a la clase obrera, a quien representa, un camino en su lucha constante por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

Deseamos analizar no sólo la labor del partido, la acción política del Gobierno y la situación económica y social del país, sino también reafirmar los conceptos fundamentales de nuestro ideario socialista que, en los actuales momentos, tiene mayor vigencia que nunca.

Nuestro Partido nació de un fervor de la masa, que empujó a sus dirigentes de entonces a una acción unitaria y a la consolidación de un solo movimiento socialista. Pero carecía, acaso por este mismo gesto espontáneo de su constitución, de esa férrea estructura colectiva que sólo alcanzan las organizaciones a través de años de lucha y de una larga experiencia vivida al calor de la doctrina común. Los quebrantos que el Partido haya sufrido en su organización interna, las incomprensiones que se hayan producido, no son ni pueden ser una valla insuperable en la marcha del Socialismo hacia su destino.

Hemos forjado una mentalidad socialista.
— Por encima de cualquiera flaqueza transitoria, e incluso de errores que hayan podido cometerse en la estrategia del combate, está la obra creadora del Socialismo, como una fuerza viva y palpitante dentro de la realidad chilena.

Mediante nuestra lucha cotidiana, hemos logrado forjar una mentalidad socialista, que antes no existía en el país y que hoy se extiende poderosamente, fructificando en la conciencia de toda la masa trabajadora chilena.

La idea socialista ha rebasado, con creces, las fronteras del Partido. Organizaciones políticas formadas hace poco tratan de captar la adhesión popular mediante fórmulas socializantes de sus planteamientos, y más de un viejo partido de tradición izquierdista ha debido remozar sus programas, colocado ante el dilema de sobrevivir o de quedar rezagado ante el avance ideológico del Socialismo.

Hemos tratado de crear una conciencia económica clara y justa para interpretar nuestra realidad nacional. Hemos dicho, y lo reafirmamos hoy, que, fuera del socialismo como doctrina y como acción, no pueden resolverse los problemas económicos y sociales de Chile.

La crisis permanente en que ha vivido nuestro país, con su secuencia de pauperismo y de miseria para las masas obreras, es el producto del criterio liberal y capitalista que ha imperado en la legislación chilena y en la mentalidad de los hombres de gobierno. Todas las medidas económicas adoptadas, ya sean las de carácter transitorio o las legislativas, han sido inspiradas por esta mentalidad liberal e individualista, que si-

gue pesando sobre los destinos de Chile. Todas ellas se han visto condenadas, en breve tiempo, al más rotundo fracaso. Y es que, por encima del interés colectivo, que mira al bienestar nacional, y de sus grandes fuerzas creadoras, ha prevalecido el concepto de privilegio económico que detentan las minorías oligárquicas de nuestro país. Los problemas, en vez de ser resueltos, surgen de nuevo a la superficie, en forma más aguda y con mayor violencia, y se repite el juego de las soluciones de un día, dentro del mismo círculo negativo y exclusivista de los intereses creados.

Rechazamos y combatiremos la dictadura.

— A lo largo de nuestra vida de Partido, hemos defendido, vigorosamente, la existencia del régimen democrático, como única norma legítima de convivencia política. Rechazamos y combatiremos cualquier intento de dictadura, ya que ellas son la expresión política de pueblos débiles y enfermos, privados de conciencia cívica y de dignidad moral. Pero el régimen democrático que auspiciamos es algo muy distinto de la máscara legal, con facultades extraordinarias y leyes represivas, que, al amparo de mayorías parlamentarias ocasionales, han puesto en práctica los gobiernos de mentalidad reaccionaria. Nuestra concepción democrática de la República está inspirada en el respeto a la personalidad humana, sin discriminaciones políticas ni sectarias; en el goce pleno de las libertades fundamentales de organización y de palabra. De nada sirven las declaraciones de fe democrática de los gobiernos o de los partidos, cuando detrás de tal verbalismo inútil, la represión amordaza la prensa, persigue al sindicato, encarcela a los dirigentes obreros. Nuestra concepción democrática de la vida cívica es aquella que abre ampliamente el camino a la expresión de todas las ideas y al ejercicio de todos los derechos, y que, en consecuencia, comprende el pleno goce de los derechos económicos y sociales: el derecho al trabajo justamente remunerado; el derecho a la cultura; el derecho a la salud; en síntesis, el derecho de un pueblo a buscar su propia soberanía económica, conjugando, en lo colectivo un claro sentido nacional de su independencia, y, en lo individual, una participación activa y consciente del hombre en el proceso de desarrollo del país.

Libertad y unidad en el movimiento sindical. — En el orden sindical, hemos defendido la más amplia libertad de organización, de empleados, obreros y campesinos, y propiciado la formación de grandes Centrales Obreras para la mejor defensa de las reivindicaciones proletarias, en su lucha constante contra la inseguridad del trabajo y la miseria. Hemos luchado por darle al Sindicato una fisonomía de clase, de exclusiva defensa de los intereses y necesidades de la

masa obrera, emancipado de todo sectarismo político.

El Sindicato debe ser una mancomunidad de trabajadores de estructura granítica, organizado para la lucha económica y el mejoramiento de los niveles de vida, acorazado por dentro contra la deslealtad y la traición, y constituir, al mismo tiempo, una palanca poderosa para impulsar el progreso y el desarrollo de la economía del país.

La Central Unica de Trabajadores, CUTCH, creada con el aporte de los trabajadores socialistas, significa, precisamente, la cristalización de estos principios sustentados por el Partido. El esfuerzo de los trabajadores debe orientarse a su fortalecimiento, contrarrestando las maniobras que tienden a desprestigiar y a dividir el movimiento sindical chileno.

Liberación económica de Latinoamérica. —

La independencia económica de Chile y de los países latinoamericanos y la lucha anti-imperialista, son conceptos incorporados a los principios mismos del partido.

En la hora presente, con mayor validez que nunca, cobra actualidad la necesidad imperiosa de buscar, para Chile y sus hermanos de América, el camino de su independencia total, que les permita el libre desarrollo, en la explotación de sus riquezas naturales en beneficio propio y su participación en el concierto internacional, con la dignidad de países soberanos.

Los principios de autodeterminación de los pueblos e igualdad jurídica de las naciones continúan siendo los orientadores de la política internacional de nuestro partido, especialmente en los momentos actuales, en que estos principios se hallan amenazados por la preponderancia y la amenaza de la intervención del imperialismo norteamericano. El ejemplo de lo que ocurre en la República de Guatemala constituye un motivo para expresar, en acciones concretas, la solidaridad de todos los pueblos de nuestro continente.

Planes y realizaciones del Partido. — Debido a la acción permanente del Partido Socialista, se ha logrado en lo económico: la creación de la Corporación de Fomento de la Producción; la realización de los planes de industrialización del país, petróleo, energía eléctrica, refinación de minerales; plan de Reforma Agraria, ordenación del presupuesto de divisas; en lo social: modificación y dictación de las principales leyes del trabajo y seguridad social, tales como: Reforma de las leyes N.os 4.054 y 4.055; Reforma de la Ley de Previsión de Empleados Particulares; pago de la semana corrida; salario vital campesino; indemnización por años de servicio; asignación familiar obrera; seguridad en las faenas mineras, y en lo cultural: Universidad Técnica del Estado; Estatuto del Magisterio; plan de alfabetización popular; modificación de los planes de enseñanza, etc.

Muchas de estas iniciativas, al traducirse en leyes de la República, o en su realización práctica, han sido desvirtuadas por los intereses económicos y políticos que se sintieron afectados. El Partido Socialista puede mostrar con orgullo sus realizaciones y sus planteamientos programáticos, y no se reconoce responsable de la forma en que estas iniciativas han sido malogradas.

Los problemas fundamentales de Chile.— Al recordar estas iniciativas para las cuales el Partido encontró la colaboración de otras fuerzas de avanzada, lo hacemos para insistir en la necesidad de que ellas también nos acompañen en la solución de dos problemas de trascendencia nacional, que hoy gravitan, con mayor rigor que nunca, en la organización económica de Chile, y que han sido planteados con toda decisión por nosotros: la liberación de nuestras riquezas extractivas de manos del imperialismo y la Reforma Agraria. Ha sido éste el pensamiento básico y central que ha orientado, en todo tiempo, la acción de nuestro Partido. Nuestra palabra ha sido enérgica y tenaz para señalar el mal, porque están, precisamente, ahí, las raíces profundas de la crisis económica que desgarró al país y malogra la vida de las clases populares. El proceso inflacionista, que eleva los precios y destruye los salarios; que reduce mercados y priva de subsistencias fundamentales a la población consumidora, es una de las consecuencias del actual régimen de distribución de la tierra y de nuestro sometimiento económico a los intereses imperialistas.

Mientras estas raíces nefastas de nuestra economía no hayan sido extirpadas, habrá crisis, habrá inflación y habrá miseria. Por eso, hemos luchado tesoneramente por la Reforma Agraria, para elevar la producción agrícola hasta el nivel de las necesidades de Chile, y hacer justicia a la masa campesina, poniendo en sus manos el legítimo fruto de su trabajo y de sus sacrificios.

El índice de la producción agropecuaria de la estadística oficial señala que, en los últimos catorce años, esta producción ha tenido un aumento total de un 4,3 o/o; guarismo que está muy por debajo del aumento vegetativo de la población, circunstancia que obliga al país a destinar un alto porcentaje de sus escasas divisas a la importación de artículos agropecuarios.

Por esta razón, propiciamos una reforma agraria que nos permite llegar al autoabastecimiento agropecuario, mediante la ampliación de nuestra área cultivable, suprimiendo el latifundio estéril, mecanizando nuestras faenas agrícolas, fijando zonas de cultivo obligatorio y elevando el nivel de vida del trabajador del campo.

Seguir manteniendo el actual régimen de la tierra importa perseverar en una línea de conducta que nos ha conducido a la destrucción de gran parte de nuestros suelos agrícola-

las, por su explotación indebida y técnicamente deficiente; significa la reiteración de una política agraria antisocial, que mira más al lucro individual del latifundista que a las necesidades de los consumos alimenticios de la población y, lo que es más inhumano, a mantener la enorme masa campesina marginada de la vida económica, social y cultural del país.

La ausencia de una política agraria es un factor regresivo que pesa sobre la economía del país, ya que produce escasez de alimentos, factor determinante del proceso inflacionista. Repárese, al respecto, que la actividad agrícola, que en 1940 constituía el 18,5 o/o del producto nacional, representa, en 1952, sólo el 15,5 o/o.

Conjuntamente con una política agraria de avanzada es preciso liberar nuestra economía de las empresas extranjeras, para que Chile pueda disponer, libremente, de sus riquezas mineras, y, en calidad de nación soberana, abrir sus mercados a todos los ámbitos del mundo.

El Partido, con insistencia, ha sostenido que Chile debe realizar una política nacional frente al problema del cobre. La ausencia de una conducta definida, clara y auténticamente chilena, ha significado que nuestra producción cuprera, que en 1944 alcanzó a 549.517 toneladas cortas, descendiera en 1951 a 418.572 y alcanzara en 1954, en el mejor de los casos, sólo 240.000 toneladas.

Las consecuencias de estos hechos son de incalculable gravedad si se tiene en cuenta la gran disminución de divisas para nuestras importaciones esenciales y la merma de nuestros recursos fiscales y de trabajo en las faenas cupreras.

La política de sometimiento y de contemplaciones frente a las compañías extranjeras, ha provocado la grave crisis que estamos señalando, a la vez que ha permitido a estos intereses particulares acumular utilidades que exceden en cinco veces a la totalidad de sus inversiones.

Una combativa unidad popular.— En el plano político, hemos sido siempre partidarios de la unidad popular. De la unidad no como mera fórmula, ni como simple decorado verbal, sino como instrumento de realizaciones y de lucha. Hemos planteado la unidad en un terreno de lealtad recíproca, de autonomía partidaria, de amplio respeto a la personalidad orgánica y política de las instituciones. Unidad en torno a un programa, a una consigna de combate, a un plan de realizaciones concretas destinadas a mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo y a encauzar sus luchas hacia la conquista de su bienestar económico y de su cultura.

El Frente del Pueblo, expresión política de los trabajadores.— Leales a nuestra doctrina y a nuestro concepto de la unidad, contribuimos a organizar el Frente del Pueblo, en

unión con el Partido Comunista, la Izquierda Socialista y otros sectores populares. Bajo el imperio de las leyes represivas y en especial de la llamada de "Defensa de la Democracia", arreciaban las persecuciones sindicales y políticas contra la clase trabajadora, y, como consecuencia del proceso inflacionista, la miseria y el hambre hundían duramente su garra en la existencia de los sectores populares. Eran días oscuros, cargados de angustia y ansiedad para las masas obreras...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor SILVA.— El Comité Socialista Popular le ha cedido 7 minutos de su turno.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor BARRA.— Muchas gracias. El Frente del Pueblo, señor Presidente, fue creado como instrumento político de los trabajadores para luchar por las libertades democráticas, por el mejoramiento de las condiciones de vida de obreros, empleados, campesinos, profesionales y, en general, de quienes viven de un sueldo o de un salario; por la liberación del tutelaje imperialista; por la reforma agraria, vale decir, por la realización de una auténtica política nacional que, por sus amplios alcances y su profundo contenido social, beneficie también a los sectores progresistas de la producción y del comercio.

La lucha presidencial pasada.— En la lucha presidencial de 1952, el Frente del Pueblo levantó una candidatura propia, destacando a un hombre de sus filas, que se había identificado durante toda su vida de luchador con los postulados que integraban este programa de combate. Ese hombre fue nuestro camarada socialista Salvador Allende.

No se trataba, como se ha explicado tantas veces, de hacer esta designación por elegir un candidato más para la postulación presidencial. Se trataba de señalar una línea clara, un rumbo preciso e inconfundible proyectado hacia el futuro, de acuerdo con los verdaderos intereses de Chile y de sus clases populares. Así lo pensamos entonces y lo destacamos nuevamente hoy.

Los demás candidatos pertenecían a sectores económicos y políticos ajenos al pueblo.

Triunfó en la lucha presidencial el Excelentísimo señor Ibáñez, que, en aquella jornada cívica, enarboló también la bandera de las reivindicaciones populares y de la reconstrucción nacional. Muchos hombres y mujeres del pueblo contribuyeron con sus votos a la exaltación del señor Ibáñez hasta la Primera Magistratura de la República. Organizaciones políticas de avanzada cooperaron también a su triunfo; la clase media,

sectores de la gran agricultura, hombres de la industria y el comercio sin filiación política, aportaron su concurso para la victoria. Antiguos dirigentes del Gobierno anterior, funcionarios que habían sido distinguidos con predilección por el régimen próximo a su término, se incorporaban presurosamente a las filas del movimiento ibañista.

El programa presidencial del señor Ibáñez, en los días finales de su propaganda, contenía numerosos planteamientos del Frente del Pueblo, tales como la reforma agraria, la liberación de la influencia imperialista, derogación de las leyes represivas, liquidación del proceso inflacionista, bienestar económico de las masas obreras y campesinas, etc.

Una onda nacional de júbilo estremeció a gran parte del país en aquellos días y penetró en los hogares humildes haciendo renacer la esperanza por encima de sus antiguas miserias. En la calle, en el conventillo sórdido, en la penosa entraña de la mina, junto al arado en las tristes soledades del sur, el triunfo de la "revolución pacífica" que se anunciaba iluminó los corazones, llevándoles un nuevo mensaje de fe, de optimismo, de seguridad, en su destino.

Y ya han transcurrido casi dos años... — Han transcurrido casi dos años desde aquella fecha. ¿Cuál es la realidad que nos presenta el país después de estos dos años de gobierno?

Al iniciar un análisis de la actual gestión gubernativa es oportuno recordar las palabras del señor Ibáñez en su primer Mensaje Presidencial al Congreso Nacional el 21 de mayo de 1953.

Decía el señor Presidente: "El 4 de septiembre marca la quiebra de una mentalidad política, circunscrita a las minorías gobernantes, a los intereses de círculos y de castas, al negocio, al agio y a la especulación; a la burocracia infecunda e inoperante, al olvido de las masas productoras y a las necesidades del trabajo, para dar paso a la era del gobierno de las mayorías nacionales, cuya misión es lanzar al país a una etapa de resurgimiento y de estímulo de sus energías creadoras".

Pocas veces un discurso ha contenido una manifestación más auspiciosa para los anhelos populares; pero, pocas veces también los hechos, más elocuentes que las palabras, han desmentido, en tan poco tiempo, tan enfáticas aseveraciones.

En efecto, la aspiración ciudadana que alentara al ibañismo durante su campaña en el "slogan" "El cobre para Chile", se tradujo en una torpe política de incondicionalidad a los intereses monopolistas, que determinó la baja del precio y la disminución de la producción de este metal, hechos que gravitan sobre nuestra economía.

Una política de dignidad nacional habría procurado buscar la mejor manera de ven-

der nuestra producción cuprera teniendo en vista la urgencia del país en aumentar sus índices de producción y de proveerse de divisas suficientes para sus necesidades.

No se trataba de cumplir la aspiración ciudadana de que nuestras riquezas mineras fueran explotadas en beneficio del país; se trataba solamente de procurar que Chile, al igual que lo hace Inglaterra, Francia, Italia, Argentina, Australia, Países Escandinavos, etc., buscara comprador considerando sólo las condiciones comerciales más ventajosas y no las poco valederas razones de política internacional que se contradicen con nuestros intereses, escapan a nuestro control y limitan injustificadamente nuestras posibilidades.

Ya nos hemos referido a las funestas consecuencias de la falta de una política agraria que se oriente en beneficio del país.

El Gobierno ha continuado acentuando la llamada política de "precios remunerativos" que hoy se denomina de "precios justos"; conducta que no se traduce en aumento de la producción sino en beneficio de los agricultores, además en una escasez más aguda y en el encarecimiento del costo de la vida.

El Excmo. señor Ibáñez, en su discurso de proclamación en la Plaza Baquedano el 26 de agosto de 1951, dijo: "Hay la necesidad suprema de poner fin a la especulación", y agregaba "también hay que poner fin a la miseria física y moral con que el desgobierno reinante ha rebajado la vida de nuestro pueblo".

El cumplimiento de estas promesas se evidencia con el siguiente cuadro comparativo de precios:

	3 de Noviem- bre de 1952	Mayo de 1954
Filete	\$ 88.—	\$ 220.—
Cazuela	40.—	110.—
Hueso	30.—	80.—
Café	187.20	324.—
Harina Flor	11.35	20.—
Pan	13.60	25.—
Arroz	12.40	48.—
Azúcar	8.40	20.—
Acete	48.00	88.—
Leche	8.20	14.—
Índice del alza del costo la vida en 1953: 56%	Alza del costo de la vida en 1954: 7% mensual.	

Aumento del costo de la alimentación: abril de 1953 a abril de 1954, 98%.

Esta angustiosa situación económica determinó permanentes movimientos reivindicacionistas de los trabajadores.

Para acallar el clamor de las masas, se ha recurrido de nuevo a las medidas represivas. La Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que el candidato triunfante prometió derogar, ha sido aplicada con todo rigor y fre-

cuentemente a dirigentes sindicales, a la prensa y a los parlamentarios.

Los problemas sociales se han extremado durante el actual Gobierno. No hay estabilidad en el trabajo y el despido sordo de empleados y obreros amenaza permanentemente el pan y la tranquilidad del hogar. Esta incertidumbre en las faenas, ahondada por la carestía de la vida, ha puesto un sello de continua zozobra en las familias proletarias. Faltan habitaciones populares para la clase obrera y para la clase media, mientras las empresas capitalistas y las propias Cajas de Previsión pueblan de lujosos edificios de departamentos las principales ciudades de Chile. No se crean nuevas escuelas por reducción del Presupuesto educacional y miles de niños y de jóvenes se ven privados de enseñanza.

LA POLITICA INTERNACIONAL.— A los aspectos de política interna, ya señalados, debemos agregar que, en lo internacional, el actual Gobierno ha seguido una orientación perjudicial para los intereses del país.

Tres tipos de actitudes señalan con elocuencia y claridad las características más salientes de la actual política internacional que, inspirada por el Gobierno de Estados Unidos y aceptada por el de Chile, ha ocasionado enormes daños al país y a los demás pueblos del Continente.

En el orden político, se hace cada vez más evidente el deseo del Departamento de Estado de contar, a cualquier precio, con gobiernos adictos e incondicionales de su política. Para cumplir esta finalidad poco le interesa la legitimidad democrática de un gobierno, ya que en las dictaduras y tiranías encuentra sus mejores aliados. Los Gobiernos despóticos de Venezuela, Santo Domingo, Perú, Nicaragua, etc., son sus mejores instrumentos para la represión de los movimientos populares en los países latinoamericanos. Todo gesto libertario, toda petición de mejoramiento económico, cae bajo el calificativo de "subversivo", "antidemocrático", "comunista" y peligroso para la seguridad del "mundo libre".

Desde el punto de vista económico, países pequeños como el nuestro se ven obligados a cubrir con su sacrificio las pérdidas de la dominación imperialista en otras partes del mundo.

Señor Presidente, como deseo extenderme más sobre esta materia, quiero pedirle —sin que esto perjudique al Comité Socialista Popular, al cual restan algunos minutos— que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me concedan diez minutos más.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Al Comité Socialista Popular le quedan sólo tres minutos Honorable Diputado.

El señor BARRA.— Por eso he pedido a Su Señoría que, para no perjudicar a dicho Comité, se me concedan diez minutos más a fin de terminar mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Barra en diez minutos más.

El señor JUSTINIANO.— No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Hay oposición.

El señor ACEVEDO.— ¿Qué pasa al Honorable señor Justiniano?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder diez minutos más al Honorable señor Barra, con prórroga de la hora.

El señor JUSTINIANO.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Hay oposición.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder diez minutos al Comité Socialista Popular después que el Honorable señor Barra haya terminado sus observaciones.

El señor JUSTINIANO.— No hay acuerdo.

El señor CHELEN.— ¿Por qué se opone, Honorable colega?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— En el campo del ibañismo, hay un sector, tal vez el más amplio donde están las organizaciones y fuerzas de extracción popular, cuya orientación de avanzada ha quedado reducida a los discursos y declaraciones de algunos de sus personeros. No tienen ninguna influencia en las decisiones económicas y políticas del Ejecutivo. Han sido relegados a una especie de tierra de nadie, donde su actitud es equívoca, pues por una parte se ven obligados a prestar apoyo al Gobierno y a solidarizarse con él en el Parlamento y, por la otra, necesitan dejar oír su voz de crítica para no identificarse con los errores del Ejecutivo, para evitar el creciente descontento de sus bases y que la desesperanza siga ahondando en los sectores populares.

La clave en todo esto reside en que nuestra realidad nacional, ya distante de la lucha por la Presidencia de la República, ha vuelto a tomar los cauces tradicionales de su estructura, de su dinámica interna, de sus permanentes modalidades políticas.

Hay algo superior a los entendimientos electorales, a los acuerdos y pactos transitorios: es el antagonismo profundo que divide a los hombres y a los partidos según su criterio económico y según los intereses de la clase social que representan. De un lado están los sectores oligárquicos con los partidos políticos que les sirven de persone-

ros; del otro, los sectores populares con sus partidos y organizaciones de lucha. La única línea es ésta: o se aplica a la solución de los problemas un criterio de avanzada popular, o se impone la mentalidad reaccionaria que ha llevado al fracaso a los gobiernos de derecha y al ibañismo.

La Derecha Económica y el capitalismo tienen sus defensores en la Derecha política del Parlamento y en los círculos reaccionarios del ibañismo. La alta banca, los consorcios monopolistas, las grandes firmas distribuidoras que encarecen los productos, los terratenientes, están suficientemente garantidos con la gestión económica del actual Gobierno. No han sido afectados en sus intereses, ni en sus beneficios.

Si algún privilegio más se ha concedido a un sector en desmedro de otro, ha sido el resultado de la competencia recíproca o del proteccionismo oficial. Pero la masa global de los intereses capitalistas ha permanecido intocada, protegida por el apoyo gubernativo y por las leyes de represión. El proceso inflacionista no ha hecho sentir su rigor en esos sectores; por el contrario, a muchos de ellos les ha servido para aumentar sus riquezas y sus ambiciones.

Sólo la masa obrera, los campesinos, los sectores de empleados, el pequeño comercio, la pequeña industria, que de por sí constituyen la inmensa mayoría del país y que determinaron, en gran parte, la victoria del candidato triunfador, han debido sobrellevar las consecuencias de la actual crisis económica y de la inercia gubernativa para conjurar la inflación.

Seguir gestando soluciones políticas de tipo tradicional, a base de entendimientos transitorios, es repetir la práctica de procedimientos estériles y fracasados. La experiencia del ibañismo lo ha demostrado una vez más en la historia de nuestro país. Encarar la realidad nacional con mentalidad reaccionaria o con criterio liberal individualista, significa agravar nuestros problemas en vez de resolverlos. La derecha económica y la derecha política son incapaces de mirar más allá de sus intereses.

Sobre las espaldas de los trabajadores y bajo el látigo de las leyes represivas no pueden buscarse soluciones para la crisis.

Conclusiones.— El análisis de la realidad nacional que hemos esbozado pone de manifiesto la justicia de la posición de nuestro partido, al mantener, frente al actual Gobierno, una actitud de oposición popular, en defensa de los intereses económicos, sociales y políticos de la clase trabajadora, del régimen democrático y de las libertades públicas.

El Comité Central del partido reafirma, una vez más, su decisión de mantener inalterable tal línea política. Estima, asimismo, indispensable concertar acciones comunes

con todos los partidos de avanzada democrática, a fin de impulsar un programa de realizaciones políticas, económicas y sociales en favor del pueblo y en consonancia con los principios y con el programa del Partido Socialista. Cree también que se debe procurar la incorporación de todos los partidos y organizaciones democráticos en la lucha por la defensa de los organismos constitucionales y de las libertades públicas.

Esta defensa debe extenderse también al campo de nuestras relaciones internacionales. Frente a los acuerdos de Caracas, que tratan de conculcar el derecho de autodeterminación de los pueblos, el partido promoverá la realización de un Congreso de los pueblos de América Latina, en el que confronten sus problemas, planeen la defensa de sus riquezas fundamentales y afirmen sus derechos de pueblos libres y soberanos.

La política del Frente del Pueblo ha demostrado su validez permanente, y el Comité Central, al reafirmar, ante el país, su inquebrantable resolución de lucha al servicio de la democracia y de las reivindicaciones de la clase trabajadora, llama a fortalecer el Frente del Pueblo, para impulsar el progreso y el bienestar económico de Chile y de su pueblo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor BARRA.— Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al Partido Socialista Popular por haberme cedido su tiempo.

12.— EL PROBLEMA DE FIJACION DEL PRECIO DE LA LECHE Y DE LA ESCASEZ DE PRODUCTOS LACTEOS EN EL MERCADO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a un problema de palpitante actualidad, relacionado con la alimentación. Hace aproximadamente unos dos meses, el Ministerio de Economía fijó el nuevo precio para la leche y, desde esa fecha, como por obra de magia, han desaparecido del mercado distribuidor y detallista los productos lácteos que son obligadamente el principal rubro de la alimentación, en especial de los niños y enfermos. Los productos que han desaparecido son la leche condensada, leche Nido en polvo, Nestógeno, Alimento Milo, Pelar-

gón, etc., que los fabrica totalmente la organización industrial "Chiprodal", marca Nestlé, en sus plantas ubicadas en Graneros, Los Angeles y Osorno.

Esta organización industrial, que abastece todo el país de estos productos, ha continuado trabajando normalmente en todas las plantas mencionadas, no entregando a los distribuidores, minoristas y farmacias, la cuota asignada normalmente a cada establecimiento, para atender a sus clientela habitual. De suerte que hace dos meses que, en el comercio, no hay existencia de estos productos, con la consiguiente desesperación de las dueñas de casa que no encuentran con qué alimentar a sus niños y enfermos.

Atendiendo al clamor de los jefes de familia y de la madre, me he preocupado de averiguar las causas de esta anomalía, y con verdadera sorpresa me he impuesto de que esto se debe a que el Departamento de Costos del Ministerio de Economía, aun después de dos meses no logra determinar el precio de estos productos con relación al nuevo precio fijado a la leche. Ante esta alternativa, los productores fabrican los productos de la leche y los almacenes en sus grandes bodegas hasta que se fije el nuevo precio, mientras la población sufre las consecuencias consiguientes, por esta negligencia culpable.

Para recoger datos fidedignos, el Diputado que habla se ha entrevistado con el Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Chile, que controla más de dos mil establecimientos, don Guillermo Uribe, quien le ha manifestado que, en ninguna farmacia del país, hay productos Nestlé, siendo la situación verdaderamente desesperante.

Por las razones expresadas, ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Economía, haciéndole presentes estas observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Economía, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lascar.

El señor IZQUIERDO.— No va a sacar nada, pero de todos modos hay que intentarlo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

13.— HOMENAJE A LA FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE PATINES. PETICION DE NOTAS DE CONGRATULACION.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, actualmente se está realizando, en Barcelona, el Décimo Campeonato Mundial de Hockey sobre Patines. Por primera vez en la historia deportiva del país flamea nuestro glorioso pabellón nacional en una competencia universal deportiva de esta especialidad, en la que nuestro equipo seleccionado está cumpliendo una destacada actuación.

Los jugadores chilenos, sobre los cuales ha recaído la honrosa responsabilidad de representar a la Federación Chilena de Hockey sobre Patines, han tenido una esmerada preparación. Así lo demostraron fehacientemente antes de salir del país, convirtiéndose, virtualmente, en auténticos campeones de toda América, al vencer categóricamente a los seleccionados representativos de Uruguay, Argentina y Brasil. Debo destacar que Brasil ocupó el sexto lugar en el Noveno Campeonato del Mundo, realizado en Portugal.

Señor Presidente, el hockey chileno sobre patines se encuentra ubicado en un sitio expectable en América, a pesar de los pocos años que se practica en nuestro medio, porque contamos con un plantel homogéneo, disciplinado y entusiasta, que responde ampliamente al juego de conjunto. Sobre todo, y hay que destacarlo, los jugadores tienen una verdadera conciencia deportiva, sintiendo el legítimo orgullo de lucir sobre su pecho, henchido de justa satisfacción, el hermoso escudo patrio que proporciona renovadas fuerzas espirituales y físicas a los deportistas que tienen singular honor de representar a Chile en justas internacionales, sin recibir pago alguno por su participación. Luchan con energía y patriotismo por ver izado el pabellón en el mastil de los vencedores y hacer vibrar el estadio, mudo testigo del esfuerzo denodado que realizan con fe y generoso entusiasmo.

Señor Presidente, creo sinceramente que, en Europa, nuestros muchachos continuarán su magnífico desempeño, impresionando favorablemente por su coraje, entusiasmo y técnica. Estamos seguros de que ocuparán un lugar de privilegio en el Décimo Campeonato del Mundo, que se está efectuando en Barcelona.

Grandes han sido las dificultades que han tenido que sortear los esforzados dirigentes de la Federación, para realizar este viaje a España, a fin de representarnos. Se podría escribir un libro sobre las peripecias y contratiempos surgidos cada vez que los dirigentes intentaban materializar los propósitos de concurrir con su excelente equipo a esta competencia. Puedo decir esto, porque estuve presente en medio de estos trajines angustiosos. Cuando ya se creía fracasada la participación de Chile, quedaron solucionadas las dificultades económicas, gracias a la intervención eficaz y oportuna del Director General de Deportes del Estado, General don

Eliás Ducaud, y al Presidente del Club Deportivo Bata, don Jaromir Fridal, quien entregó, en nombre de su institución, una importante suma de dinero a los dirigentes del hockey nacional, para subsanar las dificultades. Debo destacar que el Club Deportivo Bata de Peñaflo, campeón invicto por dos años consecutivos de la Asociación Santiago, aporta el cincuenta por ciento de los jugadores de la selección nacional. El fútbol profesional también sumó su aporte a las ayudas recibidas.

Señor Presidente, mientras en estos momentos el equipo chileno participa honrosamente en Barcelona, conquistando valiosas victorias que prestigian al deporte nacional, quiero destacar la eficiente y abnegada labor desarrollada por el Directorio de la Federación Chilena de Hockey sobre Patines, dignamente presidida por don Carlos Mourguey Passi, que, en corto tiempo, ha logrado realizar una labor efectiva, muy merecedora de elogios, sin contar con recursos. No obstante esta circunstancia, han logrado otorgarle al deporte chileno prestigio internacional por la calidad de su juego y, especialmente, por la conducta ejemplar de sus integrantes.

Quiero referirme también al conocido entrenador del seleccionado y gran deportista, don Enrique Nicolás Murgadez, a cuyo cargo ha estado la eficiente preparación del equipo y cuyas funciones desempeña en forma gratuita y desinteresada. Don David Amaro, dirigente a cuyo cargo está la delegación en España, merece una distinción especial por su capacidad, abnegación y espíritu de sacrificio.

Para terminar, señor Presidente, como miembro integrante de la Comisión de Deportes y Educación Física de esta Honorable Corporación, rindo un caluroso homenaje a la Federación Chilena de Hockey sobre Patines por la brillante labor cumplida y con motivo de su destacada participación en el Décimo Campeonato Mundial que se está efectuando en Barcelona y en el cual está conquistando, a fuerza de destreza, coraje y caballerosidad, un sitio de honor para el deporte nacional, tanto en el aspecto deportivo como por el comportamiento intachable de la delegación, que ha partido del país contando con los mejores augurios y la simpatía general de la afición deportiva.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se transmitan estas congratulaciones a la Federación Chilena de Hokey sobre Patines y se dirija un cable a nuestra delegación en Barcelona, a fin de estimular a los jugadores en esta importante competencia.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡El campeón de patinaje ha sido el Gobierno!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, las notas a que se ha referido el Honorable señor Láscar.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará en nombre de Su Señoría.

14.— NECESIDADES DE LA COMUNA DE LUMACO, DE LA PROVINCIA DE MALLECO. CIERRE DE UN MOLINO EN LA CIUDAD DE NUEVA IMPERIAL, DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ARANEDA.— ¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Unido.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se me concedan unos cinco minutos más.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Unido por cinco minutos, a fin de que pueda usar de la palabra el Honorable señor Araneda Rocha.

El señor ECHAVARRI.— Al final de la Hora de Incidentes.

El señor CHELEN.— Yo he solicitado diez minutos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ARANEDA.— Hace más de dos meses que estoy esperando tiempo...

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Quién se opuso?

El señor ARANEDA.— ... y no he logrado, pese a que deseo tratar un asunto de interés nacional.

En estos breves minutos, deseo solicitar que se inserte en la versión oficial de la sesión, una solicitud de los vecinos de Lumaco, para que se regularice el tránsito del ferrocarril entre Saboya y Capitán Pastene y, a la vez, se ordenen las reparaciones necesarias del puente que tiene aislados a los vecinos del camino de Capitán Pastene a Tirúa, en el lugar mencionado. Pido que esta solicitud se transmita, mediante un oficio, al señor Ministro de Obras Públicas.

También solicito que se envíe un oficio a los señores Ministros de Economía y de Trabajo, haciéndoles presente la inconveniencia del cierre del molino "Globo", de Nueva Imperial, hecho que ha producido cesantía de

obreros y que ha ocasionado grandes perjuicios a los habitantes de la región.

Solicito, pues, que se dirijan los oficios a que me he referido y se inserten los documentos que he mencionado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva indicar la extensión del documento, cuya inserción ha solicitado, porque hay un acuerdo de los Comités sobre este particular.

El señor ARANEDA.— Es un telegrama, señor Presidente, que consta de una carilla, y una comunicación de un grupo de vecinos de Lumaco y Capitán Pastene.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar los documentos y remitir los oficios a que se ha referido el Honorable señor Araneda Rocha.

Acordado.

—Los documentos cuya inserción en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial acordó la Cámara a petición del señor Araneda, son los siguientes:

"Diputado señor Araneda Rocha.— (Imperial, 31 mayo).— Profundo malestar entre obreros molineros de El Globo e indignación popular ha originado dictación orden ministerial NR. 94 del Ministro del Trabajo que autoriza paralización molino El Globo Imperial pues ella está basada en argumentos falsos y ocasiona perjuicios a obreros despedidos de más trescientos mil pesos (punto) Obreros despedidos son veintitres y no siete como dice orden ministerial y compañía propietaria molino paralizó faenas treinta de octubre 1952 sin solicitar previamente autorización Ministerio Trabajo y Economía Comercio conforme artículo 86 Código Trabajo (punto) Orden hace perder derecho indemnización 15 días por año conforme artículo 86 Código Trabajo (punto) Rogámosle intervenir fin déjese sin efecto orden ministerial (Fdo.): José Peña, presidente obreros molineros".

"Señor Jefe de Transporte de los Ferrocarriles del Estado.— Concepción.— Señor Jefe de Transporte: Los que abajo subscriben, comerciantes, agricultores y vecinos de los pueblos de Lumaco y Capitán Pastene, departamento de Traiguén, a usted, respetuosamente, vienen a exponer: Que justamente alarmados por el estado deplorable en que se encuentra el material rodante del ramal de Capitán Pastene a Saboya, se dirigen a usted para que arbitre los medios a fin de normalizar el transporte en los trenes de carga del ramal que actualmente se encuentra suspendido. A fin de que usted se imponga del enorme perjuicio a que estamos expuestos en la presente estación, nos permitimos relatarle la aflictiva situación a que nos referimos. Todos los agricultores de

esta zona ya han vendido sus cosechas de cereales, pero no pueden entregarla por falta de equipo. El poder comprador de trigo que el INACO ha instalado desde tantos años en este pueblo, con beneficios positivos, especialmente para los pequeños agricultores de la zona, en el presente año la misma institución se ha visto obligada a suprimirlo por la dificultad de acarrear hacia Saboya la cosecha que habría podido reunir en esta plaza, que otros años ascendía a más o menos 15 mil quintales métricos. Actualmente los agricultores de ésta han tenido que transar directamente con los compradores y se encuentran imposibilitados para cumplir sus compromisos por no poder conseguir carros para el transporte de sus ventas, pues no hay locomotora que los arrastre hasta Saboya. Aun más, el comercio distribuidor de mercaderías al por menor se encuentra amenazado por la paralización que se anuncia, de toda la actividad de este ramal; por cuanto las locomotoras necesitan reparaciones urgentes, sin las cuales quedará definitivamente interrumpido el tráfico con el enorme perjuicio consiguiente de todo el comercio en general, y que afecta principalmente a la clase más menesterosa. Además, nos sentimos mayormente alarmados si esta paralización se produce a comienzo del invierno que se avecina, cuando precisamente los más urgidos necesitan acudir a Traiguén para la atención médica, hospitalización y medicina en general. En vista de lo expuesto y de las alarmantes causas que amenazan nuestro completo aislamiento, elevamos la presente solicitud a fin de que se sirva tomar medidas para normalizar y aminorar en lo posible la crítica situación a que estamos expuestos. Es justicia. Capitán Pastene, 15 de mayo de 1954. — (Fdos.): Rossati Hnos. — Alberto Balochi. — Enrique Cortesi. — Temistocles Flores. — Eduardo Camus. — Alfredo Sabelle. — Jorge Abad. — Humberto Serri. — Esteban Vivalda. — Emilio Lacoste. — Lino Barbieri. — Teobaldo Belmar. — Guillermo Abad. — René Viani. — Mario Cortesi. — Raúl Aburto. — Reinaldo Beneditti. — Pablo Valenzuela. — Primo Cortesi. — Redemio Jara. — Juan Ratti. — Domingo Iubini. — José Bertuzzi. — Floridor Fernández. — Santiago Aburto. — Amílcar Leonilli. — Vicente Bahamondes. — Oscar Balocchi. — Sebastián Faúndez. — Teresa V. de Gioditti. — Floridor García. — Roberto Venturelli. — José Urrutia. — Adriana Rossati. — Rolando Balocci. — Juvenal Sepúlveda. — Aliro Rossati. — Alcides Gutiérrez. — José Belmar. — Lorenzo Ricci. — Homero Fulgeri. — Raúl Loyola. — María Caro. — Leonel Sáez. — Armin Rückert. — H. de Eddgeus. — José Díaz. — Ida Caro. — Berta K. de Rückert. — G. K. viuda de Bosman. — G. Cisterna. — Enio Rossati. — Gumercindo Chávez”.

15.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Zárate renuncia a la Comisión de Educación Pública. Se propone en su reemplazo el señor Martínez Camps.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Brücher renuncia a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Foncea renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor De la Fuente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

16.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Galleguillos, don Victor, apoyado por el Comité Socialista:

“En atención a que la ley N.º 11,489 hizo extensivo el beneficio de préstamos extraordinarios a los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de la provincia de Antofagasta y del departamento de Petorca, con motivo de los sismos que afectaron a dichas zonas.

Considerando que la Caja no ha podido atender muchas de las solicitudes para la concesión de estos préstamos por falta de fondos,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del Ejecutivo arbitre los medios para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas disponga de los fondos necesarios para atender íntegramente las obligaciones emanadas de la ley número 11,489”.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se le entreguen los fondos que se le adeudan.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Chelén, Hernández y Alegre, apoyados por el Comité Socialista Popular:

"CONSIDERANDO:

Que las casas de la "Población 25 de Octubre" de Andacollo se encuentran sin techo y sin piso, lo que provocará en el próximo invierno molestias de todo género a sus habitantes que es innecesario detallar;

Que esta situación podría remediarse solicitando a la Corporación de la Vivienda que facilite los elementos indispensables para techar y colocar pisos a las casas de la población mencionada, y

Que debe procederse a satisfacer esta necesidad de los pobladores de "25 de Octubre" cuanto antes, por tanto,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda para que, si lo tiene a bien, se sirvan arbitrar los medios destinados a solucionar la situación en que se encuentra la población "25 de Octubre", de Andacollo".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Poblete Vera, apoyado por el Comité Socialista:

"TENIENDO PRESENTE:

Que centenares de alumnas egresadas de las escuelas primarias y del primer ciclo de la enseñanza media desean continuar sus estudios en las Escuelas Normales del país, sin conseguirlo porque éstas no cuentan con capacidad suficiente en sus locales a la vez que por los escasos recursos con que cuenta el Ministerio de Educación Pública en el presente año;

Que en la ciudad de Chillán se han presentado estos dos últimos años no menos de cuatrocientas alumnas a los cursos mixtos para profesores normalistas, de las cuales sólo ha sido posible aceptar no más de cien alumnas;

Que diversas instituciones sociales, entre ellas la Federación Mutualista de Ñuble, han venido pidiendo, desde hace varios años, la creación de la Escuela Normal de Mujeres de Chillán,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.º— Representar al señor Ministro de Educación Pública la necesidad de crear en la ciudad de Chillán una Escuela Normal de Mujeres, la cual figuraría en los Presupuestos de la Nación del próximo año;

2.º— Que dicha Escuela Normal podría iniciar su funcionamiento en una parte de los edificios municipales, que actualmente dependen de la Corporación de la Vivienda y para cuyo objeto se podría solicitar del señor Ministro de Obras Públicas la cesión de un local convenientemente terminado, y

3.º— Representar al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de dar financiamiento a la creación de la Escuela Normal de Mujeres de Chillán, en los presupuestos del próximo año".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Elgueta, apoyado por el Comité Socialista Popular:

"CONSIDERANDO:

Que los pequeños agricultores de la provincia de Chiloé no están en condiciones de aprovechar el crédito que las instituciones bancarias y, en especial, el Banco del Estado otorgan aplicando el criterio corriente en estas operaciones comerciales a sus clientes.

Que esta falta de crédito para los referidos agricultores se debe al estado de indigencia en que se encuentran por la existencia del minifundo agravado por los perjuicios que año a año ha venido provocando el tizón en el cultivo de la papa y, además, el hecho de que la inmensa mayoría de ellos no tienen legalmente constituida su propiedad sobre las tierras que ocupan y trabajan.

Que una elemental política de fomento de las actividades agropecuarias de los pequeños agricultores, tanto de Chiloé insular como de la parte continental de la provincia aconseja organizar una modalidad especial de crédito, basado en un claro sentido social que mire, más que a los estados de situación y a la calidad de las fianzas, al trabajo y a la honradez del agricultor.

Que este crédito social debe organizarse debidamente el Banco del Estado buscando un efectivo fomento de las actividades agrícolas y ganaderas en la provincia de Chiloé, tomando en cuenta que existen regiones como la de Futaleufú y Palena, donde existe hace varios años una próspera ganadería desarrollada por pequeños colonos, que nunca han recibido ningún estímulo de parte del Estado,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Hacienda a fin de que consideren este problema y soliciten del Banco del Estado una política especial de fomento de las actividades agropecuarias de los pequeños agricultores de la provincia

de Chiloé, con las modalidades que aconseje su realidad económica y social".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

El señor IZQUIERDO.— Cuando existía la Caja Agraria, prestaba un servicio eficiente. Ahora que ha pasado a ser un departamento del Banco del Estado, los agricultores no reciben ninguna ayuda de él en materia de créditos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación la declaración de sin discusión de este proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Si le parece a la Honorable Cámara se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Brücher, apoyado por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

Que por oficio N.º 449, de 14 de marzo de 1944, dirigido por los señores Ministros de Economía y del Trabajo a The Lautaro Nitrate Co. Ltda. (hoy Compañía Salitrera Anglo-Lautaro) se autorizó la paralización de la oficina salitrera Santa Luisa, en atención principalmente a las pérdidas que producía su explotación.

Que la Compañía aceptó entregar al Fisco todas las propiedades urbanas que figurasen en el Rol de Avalúos del departamento de Taltal, a medida que ellas se desocuparen y a título de donación. Para tales efectos, se les estimó en esa fecha (1944) de un valor de \$ 349.100. Por oficio N.º 2.080, de 28 de septiembre de 1944 del Ministerio de Economía, se expresó que la entrega de estas propiedades debía hacerse a la Corporación de Fomento de la Producción para que ésta las aportare a la Compañía Pesquera de Taltal. La entrega de estas propiedades se efectuó el 19 de octubre de 1944 a la Corporación de la Producción para los fines antes señalados.

Que la Compañía se comprometió a entregar también al Gobierno la suma de US\$ 200.000 o su equivalente en moneda legal chilena con el fin de que el Gobierno atendiere a la ejecución de obras públicas y a la implantación de industrias en el departamento de Taltal, de acuerdo con lo expresado en la letra b) del oficio N.º 449, de 14 de marzo de 1944. Se trataba con esto, según se expresa en el oficio, de atenuar los efectos económicos de la paralización y absorber la cesantía consecutiva al cierre de la oficina Santa Luisa. De conformidad con lo expresa-

do en la escritura pública otorgada ante el Notario de Hacienda de Santiago señor Luis Azócar, el 19 de diciembre de 1944, la Compañía cumplió este compromiso.

Que la finalidad perseguida con todas las compensaciones anteriores fue impedir toda clase de trastornos económicos o aquellos efectos que lesionen el interés social a consecuencias del cierre y desmantelamiento de la oficina Santa Luisa. Todos estos efectos económicos tenían una relación directa con el departamento de Taltal donde estaba ubicada la oficina.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Economía y Comercio que recabe un informe de la Corporación de Fomento de la Producción sobre las inversiones realizadas con los fondos a que se hace referencia en la exposición precedente sobre el funcionamiento de la Compañía Pesquera de Taltal, y sobre las obras hechas o los proyectos que tenga pendientes o en estudio para aliviar la aflictiva situación del departamento de Taltal".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Barra, apoyado por el Comité Socialista:

"HONORABLE CAMARA:

Actualmente se encuentra en estudio, en los distintos departamentos de los Ferrocarriles del Estado, el arreglo de las plantas para el mejoramiento económico del personal administrativo de dicha Empresa.

Que en el citado arreglo de las plantas se ha procedido en una forma por demás desmedrada para el personal de empleados administrativos, especialmente en lo que concierne al personal de Transporte de toda la red ferroviaria;

Que este personal que lo forma cerca de un 50% del personal de empleados de la Empresa, entre los que deben ser tomados en cuenta los boleteros, conductores de trenes, bodegueros, camineros, señaleros, etc., todos tienen grados inferiores, la mayoría al 10.º que no compensan a los cargos de responsabilidad que desempeñan;

Que es de estricta justicia que a todo el personal administrativo de los Ferrocarriles del Estado se le dé un aumento igual, a fin de evitar efervecencia dentro del gremio, motivo por el cual venimos en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

La Honorable Cámara se permite sugerir al señor Ministro de Economía y Comercio reca-

be de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado a fin de que se estudie que en el mejoramiento económico del personal administrativo de la Empresa se efectúe a base de un aumento general, desde los puestos superiores hasta los que desempeñan puestos de auxiliares”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

17.—ESTUDIOS PARA LA EXPROPIACION DEL FERROCARRIL DE CONCEPCION A CURANILAHUE.— PETICION DE OFICIO.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Unido.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Deseo pedir que se remita oficio al señor Ministro de Economía haciéndole presente la necesidad de activar los estudios del proyecto anunciado por el Ejecutivo con respecto a la expropiación del ferrocarril de Concepción a Curanilahue.

Muchas gracias.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar al señor Ministro de Economía, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Tamayo.

El señor CORREA LETELIER.— ¿A qué se ha referido?

El señor ECHAVARRI.— Que se envíe el oficio en nombre de Su Señoría, porque no entendimos lo que dijo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Hay oposición.

Un señor DIPUTADO.— Que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor ACEVEDO.— Y en nombre del Comité Unido.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista Popular y Unido.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, le ruego que solicite la venia de la Sala para que, al final de la sesión, se me concedan diez minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado.

18.—AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE.— PETICION DE OFICIO.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ha terminado el turno del Comité Unido. El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, en las democracias se observa un fenómeno que yo deseo hacer notar. Es un fenómeno que ha sido consustancial con ella: el abuso de ciertas palabras que, en sí, encierran mucha nobleza, de la que son despojadas por quienes las usan. Citar ejemplos de esto, es inoficioso. Voy a referirme a casos recientes de nuestra propia historia política.

Los septembristas levantaron como pendón de su campaña la redención del pueblo, el servicio de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades. Yo pregunto: para la elevación material y moral del pueblo, para su salud física y espiritual, ¿acaso no es el agua el elemento básico? ¿Cómo se quiere que tenga salud la parte más desheredada de nuestros conciudadanos, si está en vigencia un alza usuraria del precio del metro cúbico de agua? ¿Están sordos los gobernantes que no oyen el clamor general de todas las provincias, que protestan contra esta verdadera iniquidad que los priva de un medio elemental de vida?

Pero es necesario que se sepa que las filas burocráticas en todas las actividades posibles del Estado están saturadas de funcionarios y que hay que recurrir a exacciones, como ésta que yo combato, para llenar este verdadero tonel sin fondo que es el derroche burocrático.

Yo seré incansable en la prosecución de esta campaña. No me importa que la desaprensión de los círculos de la política, que hacen sus juegos y sus combinaciones en la capital, se encojan de hombros frente a problemas como éste.

En mis continuos viajes a la región que represento, he recibido centenares de peticiones de mis electores y de otros que no lo son, para que cumpla con el encargo que he traído hasta esta Honorable Cámara.

Aún más, la prensa de provincias está empeñada en una tenaz campaña para obtener la abolición de esta pesada tributación que gravita sobre los consumidores de agua potable.

Termino, señor Presidente, pidiendo, en nombre del Comité Independiente, que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que, si no fuera posible la reconsideración total de estos abusivos decretos, busque, siquiera, una fórmula de equidad que haga menos irritantes y perniciosos sus fatales efectos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará el oficio a nombre del Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI. — El resto del tiempo, señor Presidente, lo usará el Honorable señor Ríos Igualt.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RIOS. — Señor Presidente, en algunas intervenciones pasadas en esta Honorable Cámara solicité que se enviara oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que informara sobre los antecedentes que tuvo para la dictación del decreto N.º 1,942, que estableció nuevas tarifas para el agua potable.

El señor Ministro dio respuesta a este oficio de la Honorable Cámara, hace algunos días; le envió, junto con el oficio, copia del decreto N.º 1,942 y, como único antecedente para la dictación de este decreto, acompañó un oficio de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en el cual se dan las razones que tuvo ese Ministerio para dictar el citado decreto N.º 1,942.

El decreto reproduce, al pie de la letra, las sugerencias de la Dirección de Obras Sanitarias, y las razones que ésta da para alzar las tarifas son las siguientes: en primer lugar, que de un estudio hecho por esa Dirección se desprende que, con las actuales tarifas de agua potable, solamente se costea el 45% de los gastos de explotación del servicio, debiendo el Estado costear la diferencia. Agrega, el oficio, que para contar con tarifas que permitan una explotación sin pérdidas y que, también, permita costear los ensanches propios de un servicio de esta naturaleza, esa Dirección viene en solicitar del señor Ministro la dictación de un decreto que normalice esta situación. Repito que en el decreto N.º 1,942 se reproduce exactamente igual el texto del oficio de la Dirección de Obras Sanitarias.

Las razones que da la Dirección de Obras Sanitarias para pedir son bastantes curiosas. Afirma que, con las tarifas existentes al 20 de octubre de 1953, sólo se costea el 45% de los gastos de explotación del servicio. Sin embargo, el decreto N.º 1,942, alza las tarifas del agua potable en más del 400% y, en algunos casos y en excesos de consumos, éstas llegan a recargos del 500, 600 y hasta 700%.

Parece curioso, repito, que se haya llegado a esta conclusión, puesto que, dado lo que la Dirección de Obras Sanitarias afirma, habría bastando una alza de tarifas de un 130% para haber cubierto los gastos de explotación del servicio y, aún más, para haber tenido un pequeño margen de utilidad que permitiera costear gastos extraordinarios de los Servicios de Agua Potable. Sin embargo, el Ejecutivo dictó este decreto que, a mi juicio, es in-

consulta y ha alzado las tarifas en un 400, 600 y 700%, perjudicando tanto a las clases modestas del país como a la producción, ya que en muchas industrias se usa este elemento para su funcionamiento.

Por estas circunstancias, varios Honorables Diputados han firmado un proyecto de acuerdo a fin de solicitar del señor Ministro de Obras Públicas que se modifique el decreto N.º 1,942, que se restituyan las cosas al estado en que se encontraban al 20 de octubre de 1953, y que se alcen las tarifas del agua potable en un porcentaje razonable, que no perjudique a las clases más modestas del país ni a la producción nacional. Este oficio sería enviado al señor Ministro de Obras Públicas en nombre de varios señores Diputados, ya que en este momento no hay número en la Sala para adoptar un acuerdo para enviarlo en nombre de la Honorable Corporación. Se solicitaría al señor Ministro de Obras Públicas, como dije, que se rebajen las tarifas de agua potable a un monto razonable para costear los servicios, haciéndole presente, además, que el alza de tarifas con el fin de costear otras obras públicas de agua potable (según lo dice la Dirección de Obras Sanitarias en su informe al Ministro), es indiscutiblemente una medida anticonstitucional. En efecto, se vulnera la disposición contenida en el artículo 44, número 1, de la Constitución Política del Estado, al establecer un impuesto, mediante esta alza de tarifas, para costear obras que deben ser financiadas con otros ingresos de la Nación, y no con un cobro por consumo que no corresponde al valor del agua que se suministra a los consumidores.

De ahí que someta a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“TENIENDO PRESENTE:

1.º— Que el Decreto Supremo N.º 1,942, del Ministerio de Obras Públicas, estableció un alza de las tarifas de agua potable del país que alcanza a más de un 400 por ciento en conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Dirección de Obras Públicas en oficio N.º 927, de 20 de octubre de 1953;

2.º— Que en el oficio N.º 927, de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, se dice que con las tarifas vigentes al 20 de octubre de 1953 se cubren hasta el 45 por ciento de los costos de esos servicios;

3.º— Que en el mismo oficio se habla de que el alza de tarifas que se aconseja permitirá tener una explotación que no deje pérdidas y que, además, permitirá costear los ensanches propios de un servicio de esta naturaleza;

4.º— Que para cubrir la diferencia de gastos de explotación de los Servicios de Agua

Potable habría bastado, según el mismo informe, con un alza no superior al 130 por ciento;

5.o— Que el aplicar un alza mayor de tarifas para costear obras públicas nuevas o de ampliación de servicios de agua potable, significa un impuesto que no puede ser admitido por contravenir el artículo 44, N.º 1, de la Constitución Política del Estado;

6.o— Que las empresas de agua potable deben limitarse con sus tarifas a mantener y conservar los actuales servicios y que debe habilitárselas con recursos especiales para la ejecución de nuevas obras sanitarias;

7.o— Que también es ilegal el cobro mensual extra de 25 pesos por medidor que ha hecho la empresa a los consumidores por disposición del Ejecutivo para cubrir costos de mantención y reposición de los empalmes de agua potable, ya que esos costos han sido cancelados por los propietarios al instalar sus servicios, y, además, no es justo que estos nuevos cobros se hagan a los ocupantes de las propiedades siendo que benefician, en todo caso, directamente, a sus propietarios:

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al Ministerio de Obras Públicas a fin de que:

1.o— Se disponga la rebaja de las tarifas de agua potable a un máximo de 130 por ciento sobre las tarifas vigentes al 20 de octubre de 1953;

2.o— Se disponga que se elimine de las facturas de agua potable la cobranza de \$ 25 por conservación y reposición de los servicios por haber sido ya cancelados esos trabajos en los mismos servicios”.

Este proyecto de acuerdo, señor Presidente, está firmado por nuestros Honorables colegas señores Sergio Sepúlveda, Ernesto Arana, Rafael de la Presa, Pedro Poblete, Sebastián Santandreu y, además, por el Diputado que habla. En estos momentos me pide nuestro Honorable colega don Fernando Hurtado que agregue también su nombre.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Debo advertir a Su Señoría que como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, por lo tanto el oficio no puede enviarse en nombre de la Honorable Cámara. En estas condiciones su redacción no estaría bien, pues el proyecto de acuerdo dice: “La Honorable Cámara acuerda”.

Se enviaría como un oficio en nombre del Comité Conservador Tradicionalista...

El señor MALLETT.— Y del Comité Socialista.

El señor ACEVEDO.— Y del Comité Unido.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Y del Comité Liberal.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará, entonces, como un oficio en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, del Comité Socialista, del Comité Socialista Popular, del Comité Liberal, del Comité Democrático del Pueblo y del Comité Unido.

19.—SITUACION ECONOMICA GENERAL DEL PAIS Y EN ESPECIAL DE LA MINERIA.— ALCANCES A OBSERVACIONES HECHAS EN EL HONORABLE SENADO.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — De dos minutos, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, hubiera deseado tener más tiempo para referirme al debate producido en el Honorable Senado, en una de las últimas sesiones, en que se trató la situación económica del país y también la situación de la minería.

En esa oportunidad estaba haciendo uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda cuando intervinieron los señores Senadores Videla Lira y Frei para abordar el problema de la minería.

Se trataron algunos puntos, que considero de mucha importancia que conozca la Honorable Cámara, para que quede claramente establecido que las necesidades y problemas de la minería deben ser bien estudiados, para que esta actividad pueda ser bien atendida, pues, dada la forma en que se realizó ese debate, creo que, en realidad, ha quedado un poco perjudicada.

El señor Ministro de Hacienda decía que lo que se le había dado al INACO, para entregarlo a la Caja de Crédito Minero, eran setecientos ochenta millones de pesos. El Senador Videla intervino y dijo, entonces, que si el volumen de compra de minerales era de mil millones de pesos y se habían entregado setecientos ochenta millones de pesos, de los cuales cien millones se dejarían para beneficiar al manganeso, al plomo, al hierro, etc., quedarían sólo seiscientos ochenta millones de pesos, por lo que las tarifas debieron haber sido alzadas en un sesenta y ocho por ciento. La forma cómo el señor Senador abordó esta situación la considero muy simple, señor Presidente, porque no es esa la realidad. Tengo aquí un cuadro que demuestra que las tarifas debieron haber sido alzadas aún en mucho más, pero en forma técnica.

El señor Ministro de Hacienda contestó al señor Senador que si el acuerdo fue para alzar las tarifas en un veinticinco por ciento y se han pedido setecientos ochenta millones

de pesos, entonces iba a hacer rebajar el aporte a la Caja de Crédito y Fomento Minero. Y aquí está el perjuicio de la minería, a la cual se la va a obligar a recibir una tarifa aumentada en un veinticinco por ciento, cuando, en realidad, con el precio del oro y el valor del cobre, ella debiera ser alzada en un sesenta y dos por ciento.

En buenas cuentas, INACO se está beneficiando con el trabajo de la pequeña minería. La Caja de Crédito y Fomento Minero no ha abordado el punto como debiera haberlo hecho. Y la Sociedad Nacional de Minería, por su parte, no ha estudiado este problema en la debida forma, para poder establecer matemáticamente cuál es la tarifa que debiera haberse aceptado.

Yo lo he hecho y he confeccionado un cuadro, que, como me quedan tan pocos minutos quiero poner a disposición de la Honorable Cámara, para que sea publicado en la versión oficial de la sesión...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Diputado, no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

Hago presente a Su Señoría que ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 48 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones